BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.849

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 11 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Mayo de 1937

Por avisos varios	1.373.—
" marcas	160.—
" adicionales de marcas	3.—
" suscripciones	24.—
Total	1.560.—

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 45-V-936. — Probado con la partida de (fojas 1), que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo la prestación de 27 años, 11 meses y 7 días de servicios privilegiados (fojas 14); y atento el dictamen legal de (fojas 15 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5.143, 1.º de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 257.74 m|n.), moneda nacional, a doña Bibiana Emma Accame de Vargas Machuca; maestra de la Escuela número 15 del Consejo Escolar 9.º

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el artículo 9 de la misma también en 24 meses; debiendo previo al pago manifestar si goza de alguna jubilación o pensión nacional o provincial.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.872. — 871. — Expte. 31.029-V-937. — Dto N.º 444. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 257.74 m|n.) moneda nacional, a doña Bibiana Emma Accame de Vargas Machuca, maestra de la Escuela número 15 del Consejo Escolar 9.º; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando el haber de la jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 15,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Alfredo del Pozo, es de ciento treinta y seis pesos con setenta centavos (pesos 136.70 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 15, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, el del artículo 9 de la misma ley en tres años y formulándose cargo al Poder Ejecutivo por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.871. — 872. — Expte. 30.339-P-937. — Dto. N.° 445. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Alfredo del Pozo por Decreto de fecha 20 de diciembre de 1935, es de ciento treinta y seis pesos con setenta centavos (pesos 136.70 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 16-M-934. — Probado con los informes médicos de (fojas 27 y 27 v.), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 48), la prestación de 22 años, 1 mes y 6 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 38), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintitrés pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 123.45 m|n.), moneda nacional, a don Nicolás Milano, carpintero de la Base Naval de Río Santiago (Ministerio de Marina).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar con anterioridad al goce de la jubilación el importe del cargo previo, de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente 127-M-935. — Jub.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.870. — 873. — Expte. 30.777-M-937. — Dto. N.° 446. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintitrés pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 123.45 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Milano, carpintero de la Base Naval de Río Santiago (Ministerio de Marina); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 23-G 933. — Probado con la partida de (fojas 34), el fallecimiento de don Florencio Eudoro Galán; justificado el nacimiento del hijo Aníbal, con el certificado de (fojas 35), que del cómputo de (fojas 16), resulta la prestación de 23 años, 2 meses y 8 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 26), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a don Aníbal Galán, hijo del ex agente de la Policía de la Capital, don Florencio Eudoro Galán, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de noviembre de 1932), con el haber mensual de sesenta y tres pesos con diez y siete centavos (pesos 63.17 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o.

3.° Reservar la parte de Pilar Galán, hasta tanto acredite su filiación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.868. — 874. — Expte. 30.811-G-937. — Dto. N.° 447. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de sesenta y tres pesos con diez y siete centavos (pesos 63.17 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal Galán, hijo del ex agente de la Policía de la Capital, don Florencio Eudoro Galán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Expte. 114-C-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 13 y 13 vuelta), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 15), la prestación de 22 años, 1 mes y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 16), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 135.52 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Carteau de Carballo, auxiliar 6.° de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación 127-M-935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.866. — 875. — Expte. 40.724-C-936. — Dto. N.° 448. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 135.52 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Carteau de Carballo, auxiliar 3.° de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 55-M-935. — Probado con la partida de (fojas 62), el fallecimiento del jubilado, don Juan Bautista Mercanti; justificado su matrimonio con doña María Nicolina de Rose (fojas 63); que las diferencias de nombres con que aparece la peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 103 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 103 vuelta); corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a D. María Nicolina de Rose de Mercanti; viuda del jubilado, don Juan Bautista Mercanti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de enero de 1935), con el haber mensual de doscientos sesenta y tres pesos con cinco centavos (pesos 263.05 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.869. — 876. — Expte. 30.590-M-937. — Dto. N.° 443. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de doscientos sesenta y tres pesos con cinco centavos (pesos 263.05 m|n.) moneda nacional, a doña María Nicolina de Rose de Mercanti, viuda del jubilado don Juan Bautista Mercanti; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Prorrogando para el año en curso el funcionamiento de diversas cuentas especiales del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.912. — 878. — Visto el presente expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, solicita el mantenimiento del régimen de diversas cuentas especiales, cuya apertura se dispuso oportunamente, atento lo establecido por el artículo 83 de la Ley N.° 11.672 (edición 1937), y

CONSIDERANDO:

Que las referidas cuentas no han sido incorporadas en la Ley N.° 12.345 del Presupuesto general para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año en curso el funcionamiento de las siguientes cuentas especiales:

"Departamento Nacional de Higiene, Fondos Leyes 11.359 y 11.410" (Decreto número 55.709 de enero 31 de 1935).

"Departamento Nacional de Higiene, Ley número 11.843, artículo 10", (Decretos números 56.567 de febrero 21 de 1935 y número 77.391 de febrero 28 de 1936).

"Departamento Nacional de Servicios extraordinarios de sanidad". (Decreto número 94.700 de noviembre 20 de 1936.

"Fondo permanente de puentes y caminos de los Territorios Nacionales". (Decreto número 94.700, de noviembre 20 de 1936).

"Departamento Nacional de Higiene, Boletín Sanitario y Suplementos". (Decreto número 97.772 de diciembre 31 de 1936).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Dirección de Administración

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.926. — 18. — 879. — Expte. -C-1936. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Misiones, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra las personas que a continuación se expresan y por las sumas que se detallan en cada caso:

Contra el señor Héctor Barreyro, por la suma (pesos 176.305.26 m|n.) ciento setenta y seis mil trescientos cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal;

Contra el señor José Manuel López, por la de (pesos 255.669.46 m|n.) doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal;

Contra el señor Cayetano Castelli, por la de (pesos 92.122.96 m|n.) noventa y dos mil ciento veintidós pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal;

Contra la Sucesión del señor Antonio Viñas, por la de (pesos 12.830.44 m|n.) doce mil ochocientos treinta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal;

Contra el señor Pedro Rebollo, por la de (pesos 29.697.89 m|n.) veintinueve mil seiscientos noventa y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal y contra el señor Joaquín Simeón Blach, por la de (pesos 350.00 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, y contra todos los nombrados por la suma de (pesos 1.844.00 m|n.) un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de reposición de sellos con más los intereses que devengaren los importes que adeudan los nombrados al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 5596 de fecha diciembre 5 de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

Expte. 33-V-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fojas 1 y 16); que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 17); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 274.75 m|n.), moneda nacional, a don José María Vásquez; Empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

101.028. — 880. — Expte. 30.012-V-1937. — Dto. N.° 449. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 274.75 m|n.) moneda nacional, a don José María Vásquez, Empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Contribución Territorial. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

99.465. — 881. — Dto. N.° 122.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (Valuador) de la Administración General de Contribución Territorial, en reemplazo de Francisco L. Castex, a don Carlos A. Cortejarena (Cl. 1905, D. M. 2, M. 195.816).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Roberto G. Paterson. — Declarándolo excluído de las prescripciones del Acuerdo sobre incompatibilidades.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

99.025. — 882. — Expte. 30.074-C-1936. — Dto. N.° 68. — Vistas estas actuaciones promovidas con motivo de la acumulación del cargo de Profesor con ocho horas de ciencias y letras y con tres más de igual categoría con carácter de interino que en la Escuela Nacional de Comercio Sud dicta el jubilado don Roberto G. Paterson, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos se constata que el interesado se halla jubilado bajo el régimen de la Ley 10.650 de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios;

Que, en consecuencia, siendo de carácter particular el beneficio que percibe, no le comprenden al mismo las prescripciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, que rige las incompatibilidades;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Declárase el presente caso excluído de las prescripciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Oficinas Químicas Nacionales. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.185. — 883. — Expte. 31.734-O-1937. — Dto. N.° 134. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 22 de enero ppdo., a favor de don Antonio V. Sassi, para el cargo de Oficial 7.° (Jefe de Laboratorio) de la Oficina Química Nacional de la Capital, el que deberá considerarse extendido a nombre de Antonio Sassi (Cl. 1889, D. M. 2, M. 193.792).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales para la entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Maurice, Demetria Florinda. — Acordándole jubilación como costurera del Estado.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.140. — 884. — Expte. 30.701-M-1937. — Dto. N.° 135. — Vista la presentación de doña Demetria Florinda Maurice, en la que solicita se le acuerden los beneficios que determina la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada reune todas las condiciones que establece la Ley número 11.471 y su reglamentación, para que se le acuerden los beneficios que gestiona;

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha en que se constate la entrega de la última costura, a doña Demetria Florinda Maurice, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.471.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Eliminando a una copartícipe de la pensión graciable por haber optado por la vitalicia de la Ley N.° 11.923.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.131. — 885. — Expte. 36.505-C-1936. — Dto. N.° 136. — Visto que la Contaduría General de la Nación eleva las presentes actuaciones a raíz de la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que en su Sesión del 3 de febrero del corirente año rehabilitó la pensión concedida a doña Zoila Robassio de Coneh, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley N.° 11.923, modificatorio del 48 de la 4349, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 15 de septiembre de 1919 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4349, se acordó a doña Zoila Robassio de Coneh, María Elena, Teodolina Ana y Ernesto Eleodoro Coneh, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Serapio Augusto Coneh, fallecido el 23 de enero de 1918, la pensión mensual de $ 237.50 m|n., por el término de quince años;

Que vencido el término de duración de la pensión civil, ésta fué prorrogada por el término de cinco años por Ley N.° 11.710, promulgada al 12 de septiembre de 1933, con el haber mensual de $ 125.— m|n., correspondiédole este beneficio a doña Zoila Robassio de Coneh, María Elena y Teodolina Ana Coneh, cuyo derecho les fué reconocido por Decreto N.° 35.489 de fecha 26 de enero de 1934;

Que la interesada, señora Zoila Robassio de Coneh, se presentó con fecha 20 de julio ppdo., ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles acogiéndose a los beneficios que le acuerda el artículo 48 de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la 11.923 y habiendo la Junta de Administración de la misma rehabilitado la pensión solicitada corresponde eliminarla de la graciable, sin que su parte acrezca a las otras beneficiarias, María Elena y Teodolina Ana Coneh;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 35.489 de fecha 26 de enero de 1934, a la copartícipe Zoila Robassio de Coneh por haber optado por los beneficios del artículo 48 de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la N.° 11.923, quedando en consecuencia extinguidos sus derechos y sin que su parte acrezca a las demás beneficiarias, debiendo la citada repartición informar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la fecha del último cobro efectuado por la interesada de los haberes de la pensión graciable a los efectos del comienzo de su liquidación.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto a la citada Caja conjuntamente con el expediente de pensión civil agregado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Incluyendo como copartícipe de una pensión acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 47,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Incluir en la resolución citada a don Juan Carlos Alfonso, hijo legítimo del jubilado don Juan Bautista Alfonso.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 47. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.142. — 886. — Expte. 31.577-A-1937. — Dto. N.° 453. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., incluyendo como copartícipe de la pensión acordada a doña Flora Mirón de Alfonso, por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1925, a don Juan Carlos Alfonso, en su carácter de hijo legítimo del causante; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 57-B-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Ramón María Barros; justificado su matrimonio con doña María Rosa Jacoba Barros (fojas 18); que del cómputo de (fojas 35), resulta la prestación de 21 años, 9 meses y 1 día de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 46 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Rosa Jacoba Barros de Barros; viuda del ex Portero de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, don Ramón María Barros, partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de enero de 1936), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 46.71 m|n.) moneda nacional;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar si viven los padres del causante y acreditar en legal forma que María Rosa, María Rosa Jacoba, Ramón y Ramón María Barros, es y era respectivamente una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.132. — 887. — Expte. 31.488-B-1937. — Dto. N.° 457. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con setenta y un centavos ($ 46.71 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa Jacoba Barros de Barros, viuda del ex Portero de Escuelas del Consejo Nacional de Educación don Ramón María Barros; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con el certificado de fojas 8, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentran en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59, del D. R. de la misma corresponde denegar el pedido formulado;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Pastor Damián Barrancos, Empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923 al caso actual, doy por reproducido el dictamen que con fecha 20 de julio de 1935, expedí en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre del mismo año).
El exceso de edad del interesado no alcanza a compensar la falta de tiempo de servicios del mismo de acuerdo a lo dispuesto por dicha Ley 11.923, artículo 1.°, en la parte en que modifica el artículo 18 de la Ley 4349. — No tiene el solicitante, por consiguiente, derecho a jubilación ordinaria.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.169. — 888. — Expte. 30.498-B-1937. — Dto. N.° 461. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero de 1937, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Pastor Damián Barrancos, Empleado de la Dirección General de Corros y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
Probado con la partida de fojas 49, el fallecimiento del jubilado don Patricio de la Vega, justificado su matrimonio con doña Jesús Varas (fojas 51), acreditado el nacimiento de la hija legítima María Esther de la Vega (fojas 54), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 63 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 62 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Jesús Varas de de la Vega, y María Esther de la Vega, viuda e hija legítima del jubilado don Patricio de la Vega (fojas 24 y 26), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de abril de 1935), con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con treinta y un centavos ($ 142.31 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.166. — 889. — Expte. 31.453-C-1937. — Dto. N.° 463. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y dos pesos con treinta y un centavos ($ 142.31 m|n.) moneda nacional, a doña Jesús Varas de de la Vega y María Esther de la Vega, viuda e hija legítima del jubilado don Patricio de la Vega; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Faustino Castaño, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Delia Fafricio, fojas 2, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Romerto Mario y Sara Esther Castaño (fojas 3 y 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 19 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 17, resulta la prestación de 25 años, 6 meses y 6 días de servicio y atento por último el dictamen legal de fojas 19 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con los artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

CONSIDERANDO:

1.° — Acordar pensión a doña María Adela Fabricio de Castaño, Roberto Mario y Sara Esther Castaño, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos don Faustino Castaño, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de diciembre de 1936), con el haber mensual de noventa y dos pesos con sesenta y dos centavos ($ 92.62 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Celso R. Rojas.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.161. — 890. — Expte. 31.578-C-1937. — Dto. N.° 465. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de noventa y dos pesos con sesenta y dos centavos (pesos 92.62 m|n.) moneda nacional, a doña María Delia Fabricio de Castaño, Roberto Mario y Sara Esther Castaño, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Faustino Castaño; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando el verdadero nombre de la beneficiaria

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 14,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución es Juana Teresa Castagnino de González.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 14.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.162. — 891. — Expte. 31.718 C-1937. — Dto. N.° 466. — Visto que la junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de febrero del corriente año, declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación ordinaria acordada el 15 de julio de 1936, y aprobada por Decreto de 31 de julio del mismo año, es Juana Teresa Castagnino de González; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando verdadero nombre de beneficiario

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 35,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficios de la citada resolución es Leopoldo Rogelio Velasco.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en tolo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 35.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.136. — 892. — Expte. 31.442-C-1937. — Dto. N.° 468. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corrirente año, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación extraordinaria acordada por Decreto de 9 de septiembre de 1936, es Leopoldo Rogelio Velasco; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 147-C-1936. — Probado con la partida de (fojas 46), el fallecimiento del jubilado, don Francisco Cappiello; justificado su matrimonio con doña María Antonia Aiello (fojas 18); acreditado el nacimiento de la hija Emilia Amelia, con el certificado de (fojas 54); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 60), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 59 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Antonio Aiello de Cappiello y Emilia Amelia Cappiello, viuda e hija del jubilado don Francisco Capiello, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de octubre de 1936), con el haber mensual de cuarenta y un pesos con quince centavos (pesos 41.15 m|n.) moneda nacional, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.171. — 893. — Expte. 31.416-C-1937. — Dto. N. 470. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución le fecha de 17 de febrero ppdo., acordando pensión de cuarenta y un pesos con quince centavos (pesos 41.15 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Aiello de Cappiello y Emilia Amelia Cappiello, viuda e hija del jubilado don Francisco Cappiello; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando monto de pensión acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vista las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 18,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la pensión acordada a la sucesión de don José Joaquín de Vedia, es de doscientos cincuenta y dos pesos con quince centavos (pesos 252.15 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, formulándose cargo por las sumas percibidas de más en virtud de la resolución de fojas 18, que queda subsistente en todas las partes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.172. — 894. — Expte. 30.506-C-1937. — Dto. N.° 471. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., declarando que el haber de la pensión acordada a la sucesión de don José Joaquín de Vedia, por Decreto de fecha 20 de agosto de 1936, es de doscientos cincuenta y dos pesos con quince centavos (pesos 252.15 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad. — Introduciendo reformas al Reglamento del mismo

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937.

104.961 — 306 — Exp. 408-R-936. — Vistas las notas del señor Director del Registro de la Propiedad, en las que propone reformas al Reglamento de la repartición, y lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente reglamentar las inscripciones en la forma propuesta, a fin de subsanar deficiencias que la práctica ha puesto de manifiesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase al artículo 35 del Reglamento del Registro de la Propiedad, el siguiente párrafo: "La presentación será acompañada de un formulario para cada inmueble, con los datos requeridos por los incisos 2.° a 8.° del artículo 230, y correlativos de la ley, firmados y sellados por el funcionario autorizante del acto a inscribirse."

Art. 2.° — Substitúyese el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento del Registro de la Propiedad, por el siguiente: "Cuando se fraccionen fincas ya inscriptas o al inscribirse una transferencia de lotes o fracciones, deberá acompañarse a la presentación una copia del plano de división parcelaria con su nomenclatura o numeración."

Art. 3.° — Los formularios ordenados en el artículo 35 del Reglamento, precedidos de un apartado con dos renglones para anotaciones del Registro, continuarán con los datos en párrafos especiales, así:

Protocolo de Propiedades — Zona T.°...F.°...

Finca N.°...

Especie del derecho	Precio — Forma de pago ....
Adquirente	Corresponde — T.°...F.°...por........
Transmitente	Título presentado ....
Inmueble — naturaleza	Certificados del Registro ....
" — ubicación	Cláusulas especiales — Observaciones ..
" — medida superficial	
" — linderos	(Sello - Firma)

Protocolo de Hipotecas — Zona T.°...F.°...

Inscripción N.°...

Especie del derecho	Valor de la hipoteca ....
Grado de la hipoteca, incluso por el Art. 3142 Cód. Civil	Plazo o término ....
Deudor	Interés ....
Acreedor	Forma de pago ....
Inmueble — naturaleza	Corresponde — Dominio: T.°....F.°... Finca N.°..............
" — ubicación	Título presentado ....
	Certificados del Registro ....
" — medida superficial	Hipotecas existentes ....
" — linderos	Cláusulas especiales — Observaciones ..
	(Sello - Firma)

Protocolo ... — Zona T.°...F.°...

Inscripción N.°...

Especie del derecho	Título presentado ....
Deudor	Certificados del Registro ....
Acreedor	Cláusula de la escritura — Observaciones
Inmueble — T.°...F.°... — Ubicación .	
	(Sello - Firma)

Art. 4.° — Los formularios deberán extenderse en papel de hilo, de calidad superior, del tamaño y rayado exactamente igual al papel sellado nacional, y serán escritos a máquina, con tinta negra indeleble, en caracteres absolutamente claros, definidos, inconfundibles y netamente terminados, designando los nombres de las personas con letra de texto y los apellidos con letras grandes.

El Registro no dará curso a los documentos cuyos formularios no satisfagan los recaudos precedentes.

Art. 5.° — El Registro podrá requerir se complementen los formularios con cláusulas de las escrituras cuya anotación considere conveniente a la mejor y más completa inteligencia del derecho, de la inscripción y de la certificación o para el cumplimiento integral y claro de los preceptos legales y reglamentarios correspondientes.

Art. 6.° — Los formularios se protocolizarán debidamente ordenados, foliados, sellados y refrendados por el Jefe de la Sección, con atestación del número del asiento del Diario, al pie del sello de entrada que consigna la fecha, hora y número de presentación del documento al Registro.

Art. 7.° — Al protocolizar un documento que se refiera a otros ya inscriptos, se pondrá en éstos las notas marginales que ordena el artículo 105.

Cuando ocurra el caso previsto por el artículo 107, las notas se continuarán en el siguiente documento referente a ese derecho que se haya protocolizado, y así sucesivamente, salvo las notas de reinscripción y cancelación que se estamparán siempre en la inscripción originaria.

Art. 8.° — Las copias de los planos ordenadas por el artículo 36 del Reglamento, se extenderán en papel fuerte, especial para ese objeto y con el margen y del tamaño de los formularios o en forma que puedan doblarse y conservarse en protocolos. — En la respectiva inscripción se pondrá una nota de advertencia y remisión al plano, indicando el tomo y folio de su encuadernación.

Art. 9.° — Autorízase al Registro de la Propiedad para vender al precio de costo, que se abonará con un recibo en papel sellado de ese valor, formularios impresos oficialmente.

Art. 10. — Las precedentes disposiciones se aplicarán a los documentos que se presenten al Registro de la Propiedad desde el 1.° de junio de 1937.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn. Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31 816—**Obra inédita**
31.817—Obra inédita.
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Legnani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
gusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell **Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ : por primera vez en** New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937.
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Novero. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937 .
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Au-
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú.

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed. 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita
31.846—Obra inédita.
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—**Obra inédita.**
31.861—**Obra inédita.**
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores, 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto I°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su horma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 5. **Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.**

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires° 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bio-antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. Id. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.
31.891—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
31.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
31.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
31.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires. 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires. 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de carácter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1.ª Manuel Pinto, Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliqueló, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oncativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Mieli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5to. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica. Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires, 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª. Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Clemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria. Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiorito. Pedro Denuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernan... [illegible] ...hersen. Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura española Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiento 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Sercu. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires. 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stelia Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes". de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vol. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somai Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mi marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delicuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor: Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen, 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psiquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires. 1937.
32.219—Trám. administrativo.
32.220—Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamen Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires. 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sio og Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1.er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inédita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilla. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas 2.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.

32.288—Obra inédita.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Caridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita.
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juarado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Millet et Roux, S A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea, 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela-Guardia. Disco 38.080. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Típ. Víctor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B. respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensayando un amor. Ranchera Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Potro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lry. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mi, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rosto de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Carcani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inélita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Deuegri. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego. dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.° 38.089. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrillo, música de Barezy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.° 38.090. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciriaco - Ortiz. Disco N.° 38.073. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.111. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.106. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichúa. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.° 38.123. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.411—Obra inédita.

32.413—Obra inédita.
32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.

32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón. The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.

32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.° 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.° 1. Periódico. Humberto F. Teneranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.° 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.

32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.° 15. Periódico. Gesué Blanno. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.° 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.
32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.457—Hechos e Ideas. N.° 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. A. Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.460—Radio Magazine. 45. 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 295. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.789. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estéves. Buenos Aires, 1937.

e.3 mayo-v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exlusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar del Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino de Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut; desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y encerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — pp. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D., de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hilemán. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2967-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Viedma. — Expediente número 126.939-1936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, María Nelson de Villacián, de profesión quehaceres domésticos propios, domiciliada en la calle Libertad 3242, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Huberto María Ennis, abogado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la

primera y segunda categoría, exceptuando petróleo (hidrocarburos), en terreno cercado con alambre pero no cultivado, (ni labrado, domiciliado de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez, Gobernación del Chubut, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 104, de la Península Valdez, un rectángulo cuyo ángulo inferior coincide con el ángulo proyectado en el Océano del lote 104, mencionado, y que mide cinco mil metros lineales de largo (dirección Sud a Norte), por dos mil metros de alto (dirección Oeste a Este), confundiendo estos lados con dos lados del lote 104. — Es justicia. — Fdos.: Huberto María Ennis. — María Nelson de Villacián. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cero minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Noviembre 18|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, to me nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territoria Nacional del Chubut (Departamento Viedma), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez. — La zona solicitada de mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 104, de la Península Valdez, Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Golfo Nuevo. Al Sudeste, el límite homónimo del lote 104, citado. Al Noroeste, una recta paralela al límite límite Sudeste mencionado y dicta quinientos metros de dicho límite y al Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto y dista dos mil metros de dicho límite. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, previa conformidad respecto a la ubicación del presente pedimento y notificar al señor Antonio Barrera en su carácter de propietario del suelo. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

— Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña María Nelson de Villacián y Huberto María Ennis, bajo el número 968, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 3012-v.13 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	26.308.197.29	22.527.026.59	3.781.170.70	—
Agentes Escolares	173.144.62	8.716.14	164.428.48	—
Alcancías	20.—	433.60	—	413.60
Acreedores Varios	84.438.73	88.973.02	—	4.534.29
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	25.516.80	—	25.516.80	—
Boletines Especiales Canjeados	37.179.—	16.000.—	21.179.—	—
Boletines Comunes Canjeados	21.841.—	5.515.—	16.326.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	14.528.367.79	4.814.080.87	9.714.286.92	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	3.699.437.21	3.574.186.37	125.250.84	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	108.797.100.—	—	108.797.100.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.790.—	—	5.790.—
Caja	15.552.126.24	15.469.991.88	82.134.36	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	41.785.41	62.940.16	—	21.154.75
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	3.498.—	—	3.498.—	—
Cuotas Embargadas	2.419.27	3.358.02	—	938.75
Cuentas Corrientes	10.480.941.78	125.436.725.21	—	114.955.783.43
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	58.407.95	3.339.48	55.068.47	—
Cuentas Corrientes — Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inciso f)	30.753.70	1.920.748.61	—	1.889.994.91
Créditos en Gestión Judicial	11.493.43	60.—	11.433.43	—
Comisión Cobro Cupones	1.576.09	—	1.576.09	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	4.247.420.36	4.211.482.12	35.938.24	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	5.486.533.20	—	5.486.533.20
Emisión Valores de Ahorro	12.166.988.—	179.010.788.—	—	166.843.850.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	19.270.94	3.059.387.305	—	3.040.116.365
Emisión de Libretas con cargo	34.—	408.50	—	374.50
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	4.892.572.05	—	4.892.572.05
Garantías	11.050.50	49.997.93	—	38.947.43
Gastos de Administración	68.380.47	159.03	68.221.44	—
Gastos de los Inmuebles	3.663.28	—	3.663.28	—
Gastos Pendientes de Liquidación 1936	49.001.58	60.415.60	—	11.414.02
Inmuebles	3.354.080.20	—	3.354.080.20	—
Intereses	1.453.72	1.365.55	88.17	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	52.486.99	—	52.486.99
Ley 10.676, Art. 2.°, Inciso 2.°, Item h)	1.046.01	1.607.14	—	561.13
Ley 9527, Art. 15.°, Inciso c)	—	37.568.85	—	37.568.85
Muebles e Instalaciones	76.241.25	—	76.241.25	—
Obligaciones Personales	86.834.995	2.798.155	84.036.84	—
Operaciones Pendientes	11.328.006.67	11.303.602.455	24.404.215	—
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	35.554.03	—	35.554.03	—
Producido Inmuebles	—	33.060.—	—	33.060.—
Renta de Fondos Públicos	—	631.570.41	—	631.570.41
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	4.118.50	—	4.118.50
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	310.328.83	322.760.81	—	12.431.98
Recursos Devengados a Cobrar	746.528.01	685.850.88	60.677.13	—
Sueldos	425.280.—	—	425.280.—	—
Sobrantes Ejercicio 1936	—	66.90	—	66.90
Servicio Telegráfico	46.88	9.28	37.60	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	138.—	—	138.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	10.375.05	3.10	10.371.95	—
Valores de Ahorro en Tesoro	167.096.000.—	11.747.500.—	155.348.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	21.042.383.92	12.483.214.53	8.559.169.39	—
Valores en Depósito	28.897.50	3.200.—	25.697.50	—
	408.030.375.485	408.030.375.485	297.974.245.305	297.974.245.305

Carlos Risso Domínguez, director general de Correos y Telégrafos, en ejercicio de la Presidencia de la Caja N. de Ahorro Postal. — Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.70	324.10
Francia	13.62	14.62
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	121.95	130.08
Holanda	166.77	177.97
Bélgica	51.28	54.70
Suiza	69.52	74.15

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" durante el mes de Abril de 1937

	m$n.
Por avisos varios	98.106.—
" marcas	15.240.—
" adicionales de marcas	4.481.—
" suscripciones	2.188.—
" venta de boletines . .	617.50
Total	120.632.50

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671 serie "A", valor nominal pesos 598.000.—

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D", valor nominal, pesos 609.900.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptú necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

"Llámase a licitacion pública para proveer de cincuenta sillones de hierro esmaltado tipo Clínica y 60 pies de torno a la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 10 horas.

Pliego de condiciones en la oficina de compras de la Facultad de Medicina.

Angel G. Linares, Secretario Administrativo.

e.11 mayo-v.19 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: Capacidad de carga: 1 1|2 a 2 tonelades métricas; fuerza no inferior a 60 HP., chassis de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2,80m. x 1.50 metros x 0.60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T, motor número 14839517, fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines, en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Cts.), todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Cts.), a 10 de mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.19 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS Florida N.° 524

Licitación pública para el día 5 de junio de 1937.

Capital Federal

Hora: 10. — Trabajos de prosecución del espaldón principal y la construcción del espaldón N.° 2., en el Tiro Federal Argentino en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.11 mayo v.19 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 13.141|937.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de máquinas y otros elementos con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará al día 28 de mayo de 1937, a las 13.45 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administracin.

e.11 mayo. v.15 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1937, por: Víveres frescos (pliego 4388), a las 10 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.15 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.470-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua, de acuerdo en un todo con el piego de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, Oficinas de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er., piso, hasta el día 10 de junio próximo, a las 15 días y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 mayo-v.21 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó, pesos 19.382,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del refereido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3903-v14 mayo.
e.7 jun.N.° 3903-v.10 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la Capital Federal, por Campo de Mayo y San Martín, $ 1.473.236,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3908-v.14 mayo.
e.7 jun.-N.° 3908-v.10 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"GARRET, SASTRE Y LOPEZ LECUBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, **La Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Garrett Sastre y López Lecube"**, por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo al siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintidós del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores William V. Garret, casado, norteamericano, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos once, Don Ricardo Sastre, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Charcas número mil ochocientos noventa y tres y Don Ramón Luis López Lecube, soltero argentino, de diez y nueve años de edad, autorizado para éste acto según se verá más adelante, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: — Primero: — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital, actualmente en la calle Salom, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación y fabricación de productos comestibles e industriales, su distribución y venta al por menor y por mayor. — Cuarto: — Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde esta fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por simple mayoría de capital. — Quinto: — Constituye el respectivo capital social, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: — diez cuotas o sean diez mil pesos integrados totalmente por el señor William V. Garrett, en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y a pagar, etcétera, de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo próximo pasado que se agrega al presente contrato; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional suscriptas por el señor Ricardo Sastre, en dinero efectivo y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Ramón Luis López Lecube, también en dinero efectivo, habiendo integrado éstos dos últimos la totalidad de sus respectivos aportes. — Queda claramente convenido entre las partes que la Sociedad solamente se hace cargo del Activo y Pasivo resultante del balance mencionado y que toda deuda del señor Garrett, anterior a la fecha del mencionado balance y no incluída en el mismo quedará pura y exclusivamente de su cuenta. — Sexto: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes desempeñarán las funciones de gerente, teniendo todos el uso de la firma. — Será sin embargo, suficiente la firma de dos de ellos para girar cheques, emitir pagarés o cualquier otro documento que obligue a la Sociedad. — En ciertas y determinadas circunstancias que se especificarán por escrito, dos de los socios podrán autorizar al tercero para suscribir con su sola firma los documentos aludidos. — Séptimo: — Todas las resoluciones a que se refiere el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de capital. —

Octavo: — El señor William V. Garrett dedicará toda su atención al negocio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de ninguna otra actividad, sea por cuenta propia o ajena, ya sea personalmente o por interpósita persona. — Percibirá como remuneración por su trabajo la suma de cuatrocientos pesos mensuales que se cargarán a gastos generales. — Los socios Sastre y López Lecube, percibirán la suma de doscientos pesos mensuales cada uno, que se cargarán también a la cuenta de gastos generales. — Noveno: — El último día de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las prácticas usuales. — Se abrirá una cuenta denominada "Reserva para deudores morosos" que deberá ser a la fecha del balance, igual al total de facturas a cobrar que tengan seis meses de antigüedad o más. — Además del cinco por ciento de reserva que establece la ley respectiva se constituirá un fondo de previsión especial del diez por ciento. — La utilidad líquida que resulte después de rebajadas las reservas a que se ha hecho referencia, será distribuída en partes iguales entre los socios, debiendo ser soportada también por partes iguales la pérdida que pudiera producirse. — Décimo: — La liquidación y partición de la Sociedad se hará dentro de los noventa días siguientes a la decisión. — Si transcurrido ese plazo restasen mercaderías, créditos, etcétera, serán licitados bajo sobre cerrado privadamente entre los socios y si no hubiese postores se procederá al remate público. — Regirán para la liquidación y partición los requisitos del Código de Comercio. — Undécimo: — Las marcas que actualmente estén a nombre del señor William V. Garrett y se detallan a continuación serán transferidas en propiedad a nombre de la Sociedad, dentro de los noventa días, libres de cargo. — A la liquidación de la Sociedad, las marcas referidas serán licitadas en iguales condiciones a las establecidas en el artículo anterior, teniendo a igualdad de precios, preferencia el señor Garrett. — Las marcas citadas son las siguientes: — Número ciento quince mil seiscientos veintitrés, registradas con el nombre de "Primrose", con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, para substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, menos mantecas en general, con las observaciones que constan al pie de la descripción: número ciento sesenta y dos mil seiscientos quince, registrada con el nombre de "Garrett", con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, para antisárnicos y desinfectantes en general, clase dos, con las observaciones que constan al pie de la descripción; número ciento diez y nueve mil cuatrocientos diez y nueve, registrada con el nombre de "Douglas", con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, cuyo registro protege hormiguicidas de la clase uno y lo cubierto en la etiqueta y el nombre "Douglas". — Duodécimo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios los restantes podrán optar entre aceptar un representante de los herederos o proceder a la liquidación de la Sociedad. — En este último caso se procederá en la forma especificada en el artículo décimo. — Décimo tercero: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para caso de discordia en en caso de desavenencia el tercero será designado por el que ocupe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formulado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente a este otorgamiento, el Doctor Don Ramón López Lecube, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, calle San Martín sesenta y seis, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre al solo efecto de otorgar a su hijo, el aquí compareciente, Don Ramón Luis López Lecube, como así lo hace, la venia necesaria a fin de que éste pueda ejercer el comercio en general, y en especial otorgar este acto, entendiendo que de tal venia se debe tomar razón en el Registro respectivo, conjuntamente con la inscripción de este contrato. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Carlos Guyot y Don Enrique Brunaux, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. V. Garrett. — Ricardo Sastre. — Ramón López Lecube. — Ramón López Lecube. — C. Guyot. — E. Brunaux. — Hay un sello. — Ante mí: — Raúl Solveira Varela. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio que extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del quinientos veinte y tres mil novecientos veinte y dos al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días de Abril del año mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 mayo.-N.° 3082-v.15 mayo.

Cuatro por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia; Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que el día 17 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar el sorteo correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, del Empréstito Patriótico 5 o|o, 1ra. serie, Leyes 11.580 — 11.671, siendo el fondo amortizante de pesos 438.150.— valor nominal.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.11 mayo

Compañía de Seguros LA METROPOLITANA

25 de Mayo 179

BUENOS AIRES

ACTA N.° 71

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondientes a las pólizas de un mil pesos moneda nacional y de dos mil pesos moneda nacional que se hallan en circulación. — Practicado el sorteo, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra O, y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra P. — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

Verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Tomás Bravo. — No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmado: Guillermo Crespo. — Esteban Amoretti. — José R. Freire. — Testigos: Ernesto Sanguinetti. — Aníbal Fernández A. — Ante mí: Tomás Bravo. Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Santiago Culasso, domiciliado en Bernardo de Irigoyen, F. C. C. Argentino, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 1.° de octubre de 1936.

Al señor Antenor Oliva Carreras, domiciliado en 27 de Abril 476, Córdoba, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 1.° de agosto de 1936.

Al señor Mauricio C. Rolla, domiciliado en Laprida 4625, Rosario, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 1.° de abril de 1936.

Al señor Jorge O. Gorbach, domiciliado en 43, N.° 410, La Plata, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 1.° de diciembre de 1935.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.11 mayo-N.° 3078-v11 mayo.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Municipal, se cita a los propietarios de la calle Pasaje Ambato (conocido por 2.ª Gascón), de Quintino Bocayuva a Treinta y Tres, Camargo (e) Avenida Juan B. Justo y Humboldt, Castillo (e) Godoy Cruz y Darwin, Estomba (e) Nahuel Huapí y Congreso, Ramsay (e) Pampa y Echeverría, Artilleros (e) Pampa y Echeverría, Grecia (e) Republiquetas y Jaramillo, Ramón Lista (e) Tres Cruces y Lope de Vega, y Pasaje El Cisne (e) Estomba y Tronador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días. a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, durá por cosentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas.

e.8 mayo-v.17 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo actual, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: **Angel Menini y Natalio Cavanna, domiciliados** Humboldt 678, venden restaurant Las Heras 2972 a **Bernardo Noguera Sesé** y **Bernardo Noguera Barber**, domicilio mismo negocio.

e.11 mayo-N.° 3041-v.15 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **José Fraga**, vende a **Manuel Fraga**, su despensa Méjico 1300, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3042-v.14 mayo.

A. Martínez oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Víctor Santapaola**, vende a **José Saavedra** su despensa Pergamino 1392, domiciliados ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3043-v.15 mayo.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Camilo Fernandez**, vende a los señores **Jaime Lozano** y **José M. González** su almacén de comestibles y bebidas calle Córdoba 3093|9 esquina Agüero, domicilio de las partes. — Reclamos términos ley.

11 mayo-N.° 3057-v.15 mayo.

José Rey, domiciliado Lima 935, vende a **Mercedes García de Zapatero**, domiciliada Carlos Calvo 878, el negocio de despacho de pan, facturas, sito en la calle Carlos Calvo 787.

e.11 mayo N.° 3.093-v.15 mayo

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Carlos María Insua**, domiciliado Lavalle 1759, venderá su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle Almirante Brown 1302, a **Mateo Acevedo Estrada**, domiciliado Almte. Brown 1302. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3.095-v.15 mayo

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **Juan Giusto, Amadeo Gamallo y Alejandro Daniotti**, venden panadería mecánica calle Andonaegui 1038 (domiciliados en la misma), a **Cándido y Venancio Prieto**, domiciliados Nahuel Huapí 3732.

e.11 mayo-N.° 3.094-v.15 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6560, que el señor **Leandro Martínez** vende a **Manuel Pérez** y **José Menéndez**, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Ciudad, calle Case ros 2802, esquina Labarden, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley.

e.11 mayo-N.° 3.039-v.15 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Chbil Dajlala**, vende a **Jalil Balague**, su despensa comestibles y vinos y cervezas envasados, Dorrego 302|4, esquina Caldas, domicilio de contratantes.

e.11 mayo-N.° 3070-v.15 mayo

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle Córdoba número 2300 esquina Pasteur. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Compradores: **Nicolás Cubillos y Antonio Frías**, domiciliados en el negocio. — Vendedores: **Francisco López y Manuel Vázquez**, domiciliados Bartolomé Mitre 1164. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-N.° 3062-v.15 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Nobuo Miyashita**, vende a los señores **Abelardo Senin, y José Pérez**, el negocio de café lunch, situado en esta Capital, calle Talcahuano número 310, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

e.11 mayo-N.° 3089-v.15 mayo

Elías Brochsky, avisa que vendió instalaciones negocio San Juan 3100, por cuenta **Cándido Orden**, reclamaciones ley, Malabia 797.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1937.

e.11 mayo-N.° 3060-v.15 mayo.

Al comercio: Se hace saber que la Sociedad "**Thea y Compañía**", domiciliada Sarmiento 3058, compuesta por Miguel Thea y Oreste Guglielmoni, y que se dedicaba a compra-venta de materiales de construcción, ha sido disuelta el 26 de abril de 1937 ante Ricardo González Ezeyza, Avenida de Mayo 665, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Oreste Guglielmoni.

e.11 mayo-N.° 3071-v.15 mayo.

La fábrica de tejidos de seda que giraba en esta plaza, con el rubro **Juan Bas y Cía.**, domiciliada en José María Moreno 757, ha sido transferida a **C. Sanahuja y Cía.**, el 23 de de noviembre de 1935, con igual domicilio.

e.11 mayo-N.° 3096-v.15 mayo.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163 U. T. 37-0286. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio de despensa, sito en la calle Melo 2001, esq. Junín. Compradores: **Ramón Calzado y Cía.**, domiciliados Melo 2001. Vendedor: **Florentino Soto**, domiciliado, Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

e.11 mayo-N.° 3075-v.15 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Círculo Social SIRIO - LIBANES

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de mayo, a als 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al ejercicio, al día 30 de abril de 1937.

2.° Elección de nueve miembros titulares, por el término de dos años, y de tres por el término de un año, en reemplazo de los señores Gabriel Daye, Gabriel Seba, y Simón Jaule, por renuncia.

3.° Elección de nueve miembros suplentes.

4.° Elección de tres miembros en carácter de revisores de cuentas.

5.° Designación de una Comisión Escrutadora, para verificar el resultado de las votaciones.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la Asamblea.

Esperando puntual asistencia, lo saludan atentamente.

Miguel Andalaft, presidente. — José Tomás, secretario general.

e.11 mayo-N.° 3086-v.13 mayo

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración le ésta y facultades que se le acuerdan.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3.032-v.21 mayo

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea geenral ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo

Sociedad Anónima "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16 30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Se convoca a los señores asociados a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle Santa Fe 1145, (4.° piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al período 1936|37.

2.° — Designación de seis consejeros titulares, en reemplazo del profesor Ernesto Nelson, señorita Ana María Robles, doctora Angela J. Santacruz y profesor Luis Aznar, que terminan su mandato; de las señoritas Aurora Raggio y Mercedes A. Gutiérrez, renunciantes, y de cuatro consejeros suplentes.

3.° — Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Nelson, presidente. — Fernando Tognetti, secretario.

Artículo 30 de los Estatutos. — **Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, debiendo tener lugar las primeras en el mes de mayo de cada año, en el local, día y hora que señale el C. D. y las segundas toda vez que fuera necesario convocarlas a juicio del mismo Consejo o cuando lo solicitara por escrito un número no menor de veinte socios activos. — El "quórum" de las asambleas será de la mitad más uno de los socios activos. En caso de no haber "quórum" a la hora indicada en la misma citación, la asamblea tendrá lugar media hora después con el número de socios que concurra.**

e.11 mayo-N.° 3.092-v.11 mayo

— 2227 —

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

AVDA. VELEZ SARSFIELD N.° 801

Fechas de autorización del P. E.: 2 Septiembre 1932, 16 Diciembre 1935
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 17 Octubre 1932, 4 Marzo 1936

Capital autorizado	$	1.500.000.—
» suscripto	»	480.000.—
» realizado	»	480.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Cuarto Ejercicio)

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1936

Inc. ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Maquinarias y herramientas	180.500.18		
Menos: Amortización	39.566.18	**140.934.—**	
b) Muebles y útiles	5.341.28		
Menos: Amortización	612.73	**4.728.55**	
) Usina	42.998.36		
Menos: Amortización	4.725.43	38.272.93	183.935.48
II. Activo circulante:			
a) Depósitos en garantía		286.266.66	
b) Pavimentos varios (obras en ejecución)		790.272.31	
c) Títulos en cartera		5.000.—	
d) Títulos en depósito		2.640.—	
e) Materiales		3.140.24	1.087.319.21
III. Activo disponible:			
a) Caja		6.171.16	
b) Bancos		1.924.61	8.095.77

ACTIVO	c$l.	c$l.
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	40.337.89	
b) Deudores por pavimentos	118.173.71	
c) Cuentas a cobrar	4.301.86	162.813.46
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de organización	5.522.97	
Menos: Amortización	672.21	4.850.76
		1.447.014.68
Cuentas de orden:		
Acciones garantía Directores	15.000.—	
Títulos en depósito	96.200.—	111.200.—
		1.558.214.68

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	480.000.—	
b) Fondo de reserva legal	5.523.83	
c) Conservación pavimentos	25.032.32	510.556.15
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes	606.071.22	
b) Obligaciones a pagar	106.224.28	
c) Bancos	77.354.86	
d) Impuestos a pagar	90.88	
e) Valores en suspenso	4.000.—	
f) Cuentas a pagar	1.157.80	794.899.04
III. Pasivo transitorio:		
a) Fluctuación cotización títulos		54.746.50
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	768.17	
Utilidades líquidas del ejercicio	86.044.82	86.812.99
		1.447.014.68
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	15.000.—	
Depositantes de títulos	96.200.—	111.200.—
		1.558.214.68

Horacio Rosso, Guillermo Atares, Salvador Oria, directores.
— V.° B.°: Clemente Maneo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 4.° Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1936
Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1936

DEBE		c$l.	c$l.
1) Amortizaciones:			
Maquinarias y herramientas:			
20 % s|. $ 6.665.75	1.333.15		
20 % » » 6.897.55	1.379.51		
20 % » » 45.203.69	9.040.73		
20 % » » 139.063.99	27.812.79	39.566.18	
Muebles y útiles:			
10 % s|. $ 1.846.90	184.69		
10 % » » 915.—	91.50		
10 % » » 490.—	49.—		
10 % » » 2.875.45	287.54	612.73	
Usina:			
10 % » » 20.233.65	2.023.36		
10 % » » 2.092.50	209.25		
10 % » » 24.928.18	2.492.82	4.725.43	
Gastos de organización:			
10 % s|. $ 3.997.10	399.71		
10 % » » 2.725.—	272.50	672.21	45.576.55
2) Conserv. máquinas y herramientas:			
Saldo de esta cuenta			10.229.70
3) Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			32.065.33
4) Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, patentes, impuestos, etc.			18.225.84
5) Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior		768.17	
Ganancia líquida del presente ejercicio		86.044.82	86.812.99
			192.910.41

HABER	c$l.	c$l.
1) Saldo anterior	768.17	
2) Pavimentos varios	125.001.93	
3) Fluctuación cotización títulos	57.296.18	
4) Cupones títulos	9.844.13	192.910.41
		192.910.41

Horacio Rosso, Guillermo Atares, Salvador Oria, directores.
— V.° B.°: Clemente Maneo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo.-N.° 3048-v.11 mayo.

2105

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N°. 165.
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 17 de Diciembre 1908, 21 de Noviembre 1916, 16 de Diciembre 1924 y 22 de Junio 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero 1909 12 de Enero 1917, 24 de Junio 1925 y 17 de Septiembre 1928.

Capital autorizado	c$l.	2.280 000 —
,, suscripto	»	2.280.000 —
,, realizado	»	2.280.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1936.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo		
Bienes raíces: Campo «La Totora» de 8.616 Hs. 64 As. 76 Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1356116 29	
Campo «Los Cerrillos» de 10.505 Hs. 77 As. 16 Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1060107 41	
	2416223 70	
Muebles y útiles	1 —	2416224 70
II. Activo circulante:		
Acciones: 4 acciones de Sociedad Rural de Olavarría		400 —
III. Activo disponible:		
Caja	183 89	
Bancos	254127 38	254311 27
IV. Activo exigible:		
Letras a cobrar	9888 14	
Impuestos a los réditos	3017 37	
Deudores varios	35160 91	48066 42
V. Activo transitorio:		
Mejoras campo		1 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2719003 39

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	2280000 —	
Fondo de reserva (legal)	228000 —	
Fondo de previsión	29053 08	2537053 08
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres		62070 95
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio	119865 42	
Remanente del ejercicio anterior	13 94	119879 36
		2719003 39

Establecimientos rurales «La Totora».
(Sociedad Anónima)
p. p. del director gerente, Octavio Auguiot. — Vo. Bo.: A. Tam síndico.

EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Impuestos		39760 —
Gastos generales		
Patente anual, gastos de administración y de escritorio		11228 80
Saldo: Utilidad del año	119865 42	
Remanente año anterior	13 94	119879 36
		170868 16

HABER		c$l.
Saldo anterior		13 94
Alquileres		168758 61
Intereses y comisiones		2095 61
		170868 16

Establecimientos rurales «La Totora».
(Sociedad Anónima)
p. p. del director gerente, Octavio Auguiot — Vo. Bo.: A. Tam. síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo.-N.° 3084-v.11 mayo.

F. 65. — 2144.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado
Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

TERCER BALANCE DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)
1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	128.482.75	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 — Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	62.772.08	
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	18.372.63	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	58.099.44	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en garantía - Ley 9688)	50.000.—	
Caja y Bancos	14.646.61	
Diversos deudores	27.937.61	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	152.777.66	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	5.727.75	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	277.610.—	
Cuetnas de orden		
	2.237.562.89	
HABER		
Casa Matriz		911.254.83
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Siniestros pendientes - Sección Incendios		15.559.44
Siniestros pendientes - Sección Marítima		170.—
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		42.370.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		18.372.63
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz		42.584.22
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		152.777.66
Reserva para gastos de explotación		5.727.75
Siniestros pendientes		277.610.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.237.562.89

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

G. N. Andrews, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1ro. de Julio al 30 de Septiembre de 1936

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		c$l.	c$l.
Corretaje y comisiones y descuentos		45.143.04	
Gastos generales		46.592.67	
Siniestros		42.978.34	
Reaseguros locales pasivos		5.337.15	
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		117.90	
Cuenta edificio - Gastos generales		11.973.57	
Saldo		55.832.17	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		17.662.17	
Gastos generales		17.242.40	
Siniestros:			
Indemnizaciones	54.330.37		
Gastos médicos	19.313.26		
Gastos legales	7.696.16	81.339.79	
			324.219.20

HABER	c$l.	c$l.
Primas		186.161.65
Impuestos y sellos		7.590.—
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		1.103.25
Reaseguros locales anulados		392.94
Cuenta edificio - Alquileres		12.727.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		103.007.43
Impuestos y sellos		2.812.57
Saldo		10.424.36
		324.219.20

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 3007-v.13 mayo

F. 128. — 2152.

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — 25.° Ejercicio — 3er. Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		46.114.02
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	478.71	48.480.18
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		715.66
	478.71	455.909.86
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		75.350.—
Diversos acreedores	163.82	20.559.86
Cuenta de orden - Conversión	314.89	
	478.71	455.909.86

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Cie D. Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 3er. Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	786.51	80.557.78
Gastos generales	184.68	19.312.63
Reaseguros locales pasivos		4.786.70
Siniestros		53.958.38
Saldos	955.03	40.694.60
	1.926.22	199.310.09
HABER		
Primas	1.872.63	193.189.28
Patente y sellos	53.59	4.692.12
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.428.69
Saldos		
	1.926.22	199.310.09
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2924-v.13 mayo

1754.

PEDRO STORM Y CIA. LIMITED

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Calle Alsina 845 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decretos del Sup. Gob. el 10 de Octubre, 20 de Noviembre de 1918, 22 de Marzo de 1921 y 16 de Mayo de 1928

Fecha de inscripción: 29 de Diciembre de 1918, 13 de Julio de 1928

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" Subscripto e integrado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936
BUENOS AIRES

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad calle Salta 2336, Gerli, (Avellaneda)	83.131.23		
Terreno en San Fernando	1.770.75	84.901.98	
Talleres: Comprendiendo:			
Maquinarias	27.029.35		
Desvalorizaciones anteriores y actuales ...	19.829.35		
	7.200.—		
Herramientas	1.—		
Materiales	10.400.80	17.601.80	
Instalaciones	30.288.16		
Desvalorizaciones anteriores y actuales	15.588.16	14.700.—	
Muebles y útiles	98.200.42		
Desvalorizaciones anteriores	98.199.42	1.—	
Maquinarias "Tally Ho"	12.735.34		
Desvalorizaciones anteriores y actuales ...	4.730.16	8.005.18	
Automóviles 23.592.32			
Adquisiciones y venta . . . . . 3.225.—	26.817.32		
Desvalorizaciones anteriores y actuales	23.592.32	3.225.—	128.434.9[illegible]
Activo circulante:			
Mercaderías generales		273.432.16	
Títulos y acciones		200.097.—	
Material propaganda		5.772.33	479.301.49
Activo disponible:			
Caja		4.000.—	
Bancos		28.074.61	32.074.[illegible]
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos		503.516.16	
Letras a cobrar en cartera		25.286.61	
Deudores hipotecarios		17.440.—	546.242.77
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		3.229.61	
Licitaciones		3.111.78	
Cuentas en suspenso		16.231.20	22.572.59
Activo nominal:			
Llave del negocio		150.000.—	
Desvalorizaciones anteriores y actuales		127.500.—	22.500.—
Pérdidas:			
Saldo del año anterior		100.152.81	
Menos: Utilidad del ejercicio		385.66	99.767.15
			1.330.893.57
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4.000.—	
Consignaciones recibidas		15.568.64	
Mercaderías dadas en consignación		47.440.93	67.009.57
			1.397.903.14

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
10.000 acciones de $ 100.— m$n.	1.000.000.—	
Reserva legal	7.379.46	1.007.379.4[illegible]
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	33.730.18	
Depositantes	154.428.83	
Documentos a pagar (exteriores y bancarios)	84.514.47	
Propiedad Gerli (Avellaneda), Saldo a pagar	42.750.—	315.423.48
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	3.069.21	
Descuentos a conceder, ajustes y cuentas en suspenso	4.214.06	
Impuesto a las ventas	807.36	8.090.63
		1.330.893.57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	4.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	15.568.64	
Mercaderías dadas en consignación	47.440.93	67.009.57
		1.397.903.14

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer — Gunnar Storm, directores. — Gerardo Stoltz Petersen, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1936
BUENOS AIRES

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		100.152.81
Desvalorizaciones:		
Sobre talleres (maquinarias)	1.494.39	
Sobre maquinarias "Tally Ho"	1.273.55	
Sobre automóviles	2.253.—	
Sobre instalaciones	4.271.46	9.292.40
Amortizaciones "llave"		7.500.—
Deudores morosos		18.050.18
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		63.827.44
Intereses		14.327.22
Patentes e impuestos		8.200.62
Cambios		654.75
		224.005.42
HABER		
Mercaderías		112.330.33
Alquileres, etc.		7.800.—
Varios		4.107.94
Saldo: Pérdida anterior	100.152.81	
Menos: Ganancia del año	385.66	99.767.15
		224.005.42

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer — Gunnar Storm, directores. — Gerardo Stoltz Petersen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2858-v.11 mayo

— 2092 —

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL

"J. E. TURNER & CO."

RECONQUISTA 325 — 5.° PISO

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Octubre de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Diciembre de 1927

Capital autorizado .... m$n. 250.000.—
» suscripto .... » 150.000.—
» realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(9.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 2 de Noviembre de 1936

Inc. ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I Activo fijo:				
a) Propiedad calle Pino N.° 3496|3500, costo ..		85.750.—		
Menos: amortización anterior ..	6.860.—			
Amortización de este ejercicio ..	857.50	7.717.50	78.032.50	
b) Acciones de otras sociedades:				
Acciones de «J. E. Turner y C.°» (London) Ltd., valor nominal de £ 350		4.392.48		
Acciones de otras sociedades	59.485.—			
Menos: amortización este ejercicio	3.518.50	55.966.50	60.358.98	
c) Material rodante. Automóviles, su costo		8.262.65		
Menos: amortización anterior ...	2.500.—			
Amortización este ejercicio	1.440.65	3.940.65	4.322.—	
d) Muebles y útiles. Costo		11.951.01		
Menos: amortización anterior ...	6.835.20			
Amortización este ejercicio	1.195.10	8.030.30	3.920.71	146.634.19
II. Activo circulante:				
a) Títulos depositados en garantía Aduana			6.090.—	
b) Títulos Crédito Argentino Interno 5 o|o v|n. $ 70.000 ..			68.851.53	74.941.53
III. Activo disponible:				
a) Caja			1.500.—	
b) Bancos			86.866.33	
c) Bancos plazo fijo (en garantía saldos deudores en cuentas corrientes)			120.313.50	208.679.83
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			21.896.51	
b) Deudores hipotecarios			15.000.—	36.896.51
V. Activo transitorio:				
No hay.				
VI. Activo nominal:				
No hay.				
				467.152.06
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				5.000.—
				472.152.06

PASIVO	Totales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	150.000.—	
b) Reserva legal	1.133.87	
c) Reserva para eventualidades	16.628.35	167.762.22
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	264.528.23	
b) Acreedores personales	7.118.05	271.646.28
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar y contingencias correspondientes al ejercicio	23.996.50	
b) Dividendos a pagar	5.—	24.001.50
Ganancias:		
Saldo anterior	1.419.40	
Más: ganancia este ejercicio	2.322.66	3.742.06
		467.152.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—
		472.152.06

Buenos Aires, Octubre de 1936.

J. E. Turner, presidente. — E. J. Turner, tesorero. — R. F. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(9.º Ejercicio - 1.º Octubre 1935 al 30 Septiembre 1936)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre casa calle Pino N.º 3496|3500	857.50	
» muebles y útiles	1.195.10	
» material rodante	1.440.65	
» acciones otras sociedades	3.518.50	7.011.75
Gastos generales:		
Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros etcétera, etcétera		147.124.35
Patentes e impuestos		
Negocio	600.—	
Inspección de libros	300.—	
Impuestos a los réditos	94.77	994.77
Pérdida cuenta Londres		7.212.40
Saldo: utilidad del año	2.322.66	
Más: ganancia anterior	1.419.40	3.742.06
		166.085.33
HABER		
Saldo esta cuenta ejercicio anterior	1.419.40	
Comisiones	162.085.23	
Renta inversiones capital	2.580.70	166.085.33
		166.085.33

J. E. Turner, presidente. — E. J. Turner, tesorero. — R. F. Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.º 2886-v.11 mayo 1936.

PHILIPS ARGENTINA

Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio

MORENO 970 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Junio de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Agosto de 1935

Capital, en acciones ordinarias:

Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 200.000.—
Realizado .... „ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea: 31|8|36

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:			
Maquinarias, cañerías, instalaciones, etc.	682.603.17		
Amortizaciones:			
Anteriores 614.66			
Del ejercicio 80.307.12	80.921.78	601.681.39	
Muebles, útiles e instalaciones	30.353.60		
Amortizaciones del ejercicio	4.068.82		
		26.284.78	
Autos y camiones	14.500.53		
Amortizaciones del ejercicio	5.128.15		
		9.372.38	
Instrumentos, útiles, etc. de laboratorio		7.446.40	644.784.95
II Activo circulante:			
Existencia de mercaderías, materias primas, productos en curso de fabricación, etc., avaluada a precios "standard" o de costo		2.662.572.14	
Mercaderías en viaje		277.646.84	
Títulos nacionales, provinciales y municipales ($ 23.100.— nominales, depositados en garantía de licitaciones, etc.)		45.321.20	2.985.540.18
III Activo disponible:			
Caja		19.436.67	
Bancos		1.353.23	20.789.90
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		2.465.796.44	
Deudores hipotecarios ($ 2.000.— en ejecución)		9.000.—	
Deudores prendarios		53.882.37	
		2.528.678.81	
Menos:			
Obligaciones a cobrar recibidas en garantía descontadas con bancos	113.925.94		
Reserva para deudores morosos	10.937.28		
		124.863.22	2.403.815.59
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		14.723.74	
Gastos a amortizar		57.044.48	71.768.22
VI Activo nominal:			
Gastos de organización, incluso pérdida de la fábrica hasta 30|6|35, fecha de la iniciación de la producción (sin amortizar)			209.222.18
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			45.730.91
			6.381.651.93
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10.000.—	
Cuentas y documentos a cobrar recibidos en garantía de cuentas corrientes		787.223.37	797.223.37
			7.178.875.30

PASIVO	c$l.	c$l.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200.000.—	
Reserva para indemnización de empleados, Ley 11.729	2.044.38	202.044.38
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.560.138.81	
Bancos en cuenta corriente	2.065.257.36	
Obligaciones bancarias a pagar	2.450.000.—	6.075.396.17
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		104.211.38
		6.381.651.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10.000.—	
Terceros por garantías recibidas	787.223.37	797.223.37
		7.178.875.30

C. G. H. Van Luyt, vicepresidente. — Santiago Baqué, secretario. — V.º B.º: E. C. Richardson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 1er. Ejercicio desde 1.º de Mayo de 1935 hasta el 30 de Abril de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Maquinaria, cañerías, instalaciones, etc.	80.307.12	
Muebles, útiles e instalaciones	4.068.82	
Automóviles y camiones	5.128.15	89.504.09
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y otros gastos de venta, etc.		621.098.23
Intereses, descuentos y cambio, etc.		218.441.41
Patentes e impuestos		28.963.64
		958.007.37
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías, etc.		889.990.20
Intereses acreedores y diferencia cotización títulos		22.286.26
Saldo: Pérdida del ejercicio		45.730.91
		958.007.37

C. G. H. Van Luyt, vicepresidente. — Santiago Baqué, secretario. — V.º B.º: E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.º 2857-v.11 mayo

2048—

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal - Canadá
Domicilio: San Martín 55 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio 1919
Capital autorizado .... o$c. 50.000.000.—
» suscripto .... » 35.000.000.—
» realizado .... » 35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 2.355.454.55

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936 DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	4.261.457.58
Depósitos en otros Bancos	30.940.30
Banco Central de la República Argentina	9.352.697.88
Descuentos y efectos a cobrar	5.181.408.85
Adelantos	24.388.047.55
Deudores en gestión	489.351.20
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.315.249.58
Corresponsales en el extranjero	6.283.76
Bonos Consolidados Ley 12.160	4.750.000.—
Letras de Tesorería	1.000.000.—
Títulos en cartera	159.594.77
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.199.111.33
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	110.508.63
Cuentas en orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	58.128.306.92
Depósitos de valores recibidos en caución	5.941.582.83
Emisión de cartas de crédito	5.253.001.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.075.033.08
Documentos en garantía	4.319.994.32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.464.998.10
	168.427.567.68

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondo en reserva facultativas	231.225.72
Reserva Ley 12.156	59.303.16
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	33.512.316.32
Depósitos a plazo	3.830.071.18
Depósitos en Caja de Ahorros	7.612.833.56
Depósitos diversos	1.142.844.69
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	505.870.08
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	3.375.748.18
Corresponsales en el extranjero	146.707.17
Intereses a pagar	85.848.69
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dscuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	46.858.45
Otras cuentas	339.569.68
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	58.128.306.92
Depositantes de títulos en garantía	5.941.582.83
Sucursales y Corresponsales - Cuentas de crédito	5.253.001.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.075.033.08
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.319.994.32
Otras cuentas de orden	31.464.998.10
	168.427.567.68

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1936.
C. W. B. Fitzgerald, gerente. — J. Lipp, p. contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

DEBE	m$n.
Saldo anterior	
Amortizaciones:	—
Sobre deudores en gestión y morosos	56.650.—
Reserva artículo 18, Ley 12.156	30.482.51
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	198.452.53
Patente	13.000.—
Intereses, comisiones y cambios	155.797.22
Intereses sobre capital	35.331.82
Ganancia del ejercicio transferida a Casa Matriz	204.803.96
	694.518.04

HABER	TOTALES Moneda legal
Saldo anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	743.376.49
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	48.858.45
Neto	
	694.518.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenients del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Reserva para juicio pendiente	
	694.518.04

El Banco practica los balances generales en fecha 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 31 de Octubre de cada año.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1936.
C. W. B. Fitzgerald, gerente. — J. Lipp, p. contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2862-v.11 mayo

2180—

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa 465 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Septiembre 2 de 1893, Junio 13 de 1907, Julio 14 de 1911, Enero 31 de 1914 y Octubre 30 de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Octubre 26 de 1893 y Febrero 20 de 1936

CAPITAL:

		Acciones Ordinarias		Acciones Preferidas 7 % Acum.
Autorizado	m$l.	2.500.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	»	2.500.000.—	»	500.000.—
Realizado	»	2.500.000.—	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 Noviembre 1936

ACTIVO	m$l.	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.	Totales por Capítulos o$s.
I. Activo fijo:				
Fábrica en Córdoba, sucursales y varios:				
Inmuebles y sus accesorios		1.323.152.41		
Menos: Amortización anterior	290.539.43			
» del Ejerc.	20.336.70	310.876.13	1.012.276.28	
Modificaciones a propiedad alquilada		11.750.87		
Menos: Amortización anterior	3.231.61			
» del Ejerc.	1.207.99	4.439.60	7.311.27	
			1.019.587.55	
Maquinaria		1.517.145.20		
Menos: Amortización anterior	740.602.13			
» del Ejerc.	75.857.26	816.459.39	700.685.81	
Muebles, útiles y vehículos		528.763.94		
Menos: Amortización anterior	282.890.37			
» del Ejerc.	39.857.42	322.747.79	206.016.15	
Fábrica en Río Segundo (clausurada):				
Terrenos			201.288.38	
Edificios		344.918.76		
Menos: Amortización anterior	92.359.23			
» del Ejerc.	6.898.37	99.257.60	245.661.16	
Maquinaria		463.204.70		
Menos: Amortización anterior	182.356.44			
» del Ejerc.		182.356.44	280.848.26	
			2.744.087.31	
II. Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, productos elaborados y envases (menos reservas por roturas		1.037.634.73		
Títulos	220.—			
Diversas acciones	614.093.07	614.313.07	1.651.947.80	
III. Activo disponible:				
Caja		646.55		
Efectivo y cheques, en tránsito		47.769.65		
Bancos		7.356.60	55.772.80	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		529.968.89		
Documentos a cobrar		108.971.82		
Deudores varios		15.836.67		
		654.777.38		
Menos: Reserva para deudores		90.935.22	563.842.16	

ACTIVO	m$l.	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.	Totales por Capítulos o$s.
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			49.926.60	
VI. Activo nominal:				
Pagos al ex concesionario en la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal y gastos incurridos en cancelar su concesión		96.000.—		
Menos: Amort. anterior	4.800.—			
» del Ejerc. 5 %	4.800.—	9.600.—	86.400.—	
			5.151.976.67	
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			35.000.—	
Conversión				500.000.—
			5.186.976.67	500.000.—
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones ordinarias		2.500.000.—		
Acciones preferidas 7 % acumulativo				500.000.—
Reserva legal		363.636.36		
Reserva de previsión		43.883.85		
Reserva para renovación maquinaria, etc.		190.779.62	3.098.299.83	
II. Pasivo exigible:				
Bancos en cuenta corriente ...		288.294.57		
Acreedores en cuenta corriente .		245.448.37		
Documentos a pagar		259.578.31		
Previsión Ley N.° 11.729		26.400.—	819.721.75	
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			92.963.02	
Cuenta de ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio		123.490.54		
Menos: Pérdida anterior ...		118.862.09	4.628.45	
Nota: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 15|4|1933.				
			4.015.613.05	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			35.000.—	
Conversión			1.136.363.62	
			5.186.976.67	500.000.—

F. T. Leburn, vicepresidente. — A. M. Drysdale, síndico-suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

EJERCICIO CUADRAGESIMO TERCERO

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo anterior		63.576.44
Más: Aumento reserva para cuentas incobrables según memoria, fecha 25|10|35	51.285.65	
Remuneración del síndico	4.000.—	55.285.65
		118.862.09
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	28.443.06	
Maquinaria	75.857.26	
Muebles, útiles y vehículos	39.857.42	
Pagos al ex concesionario en la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal	4.800.—	148.957.74
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, seguros, previsión Ley 11.729, gastos reforma estatutos, etc.		345.052.27
Intereses		74.355.58
Patentes e impuestos		253.523.50
Utilidad del ejercicio	123.490.54	
Menos: Pérdida anterior	118.862.09	4.628.45
		945.379.63

HABER		m$l.
Explotación de productos		905.075.39
Intereses		2.794.81
Alquileres		11.293.70
Dividendos		25.094.—
Varios		491.73
		945.379.63

F. T. Leburn, vicepresidente. — A. M. Drysdale, síndico-suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2872-v.11 mayo

F. 11. — 2040

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Reconquista 199, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de Noviembre de 1886
Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
„ suscripto .... „ 9.333.333.33
„ realizado .... „ 9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ, SUCURSALES Y AGENCIA AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO		Pesos curso legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.036.019.95	
Depositado en otros Bancos	249.252.92	
Banco Central de la República Argentina	6.638.253.36	10923526 23
Bonos consolidados del Tesoro de Nacional		4000000 —
Letras de Tesorería		
Descuentos y efectos a cobrar		34319292 37
Adelantos		26443627 98
Deudores en gestión		466825 43
Deudores hipotecarios		1917571 74
Sucursales en la República		73307 53
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		5501714 86
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		1169808 16
Valores diversos		
Muebles y útiles		20653 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2205443 16
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		604392 81
Metalización		
		87646164 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depósito de títulos en custodia		144607784 32
Depósito de valores recibidos en caución		10776488 30
Emisión de cartas de crédito		916646 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5279198 17
Documentos en garantía		7465332 74
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		5094191 34
Otras cuentas de orden		21763449 83
		283659254.92

PASIVO	Pesos curso legal
Capital suscripto y realizado	9333333 33
Fondo de reserva, Art. 18, Ley de Bancos N.° 12.156	1004175 83
Fondo de reserva estatutario	3482708 87
Fondo de reserva especial	933880 69
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	29278442 40
Depósito a plazo	16521683 38
Depósitos en Caja de Ahorros	15268179 54
Depósitos diversos	856808 37
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	359807 87
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	4681504 46
Obligaciones a pagar	517670 30
Ganancias y pérdidas:	
Intereses y comisiones activos, cambios y benefios diversos	3672094 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	373482 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	76523 —
Otras cuentas	1285869 14
Metalización	
	87646164 22
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	110000 —
Depositantes de títulos en custodia	144607784 32
Depositantes de títulos en garantía	10776488 30
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ...	916646 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5279198 17
Documentos en garantía	7465332 74
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...	5094191 34
Otras cuentas de orden	21763449 83
	283659254 92

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — H. Bernard, síndico suplente.
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2912-v.11 mayo

— 2088 —

Sociedad de Estancias y de Industrias Argentina Limitada Sociedad Anónima

CANGALLO 461 - BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. con fecha 29 de Septiembre de 1926

R. P. de Comercio, con fecha 1.° de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
123.765 hec. de campo a $ 4.— en Mendoza, Dep. de San Rafael	495.060.—	
Con 315 hect. con derecho de agua	31.500.—	
» 12.66.40.29 hectáreas de viñedo	25.360.01	
» 30 hect. plantación nuevo viñedo	100.661.18	
» 293.05.00.68 hect. alfalfares	144.525.03	
» aguadas	24.950.—	
» canales	36.355.—	
» obras de caminos	17.027.90	
» alambrados	58.984.78	
» caleras	150.000.—	
» canteras de onix y mármol	300.000.—	
» fuentes minerales	10.000.—	
» cateos y pertenencias	5.000.—	
» exploración minas	1.905.35	
» obras de regadío	14.000.—	
Campo «Agua La Chilena»	15.688.—	
	1.431.017.25	
Edificios y construcciones	55.721.44	
Muebles y útiles	8.433.62	1.495.172.31
II. Activo circulante:		
Mercaderías	1.000.—	
Hacienda	50.289.40	
Productos agrícolas y forestales	86.881.33	
Existencia de onix	36.498.79	174.669.52
III. Activo transitorio:		
No hay.		
IV. Activo disponible:		
Caja	1.180.95	
Bancos	18.545.24	19.726.19
V. Activo exigible:		
Deudores varios	21.029.16	
Obligaciones a cobrar	6.835.—	27.864.16
VI. Activo nominal:		
Registro marca «El Bravo»	1.—	1.—
VII. Pérdidas y ganancias:		
Saldo de esta cuenta	57.549.02	57.549.02
VIII. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio	70.000.—	
Varias cuentas	9.785.15	79.785.15
		1.854.767.35

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reservas generales	579.300.66	
Fondo de reserva legal	27.368.05	
Fondo de reserva especial	2.613.77	1.609.282.48
II. Pasivo transitorio:		
No hay.		
III. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	12.299.72	
Acreedores hipotecarios	130.000.—	
Reserva intereses hipotecarios	23.400.—	165.699.72
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio	70.000.—	
Cuentas varias	9.785.15	79.785.15
		1.854.767.35

S. E. u O.

J. B. Eddis, presidente. — Joaquín Granel, secretario. — Jaime Fischbarg, contador. — Carlos Moyse, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	c$l.	c$l.
1.° Saldo anterior		59.212.90
2.° Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	1.991.31	
Muebles y útiles estancia	1.028.95	
Vehículos	563.92	
Marcas y señales	3.—	
Arneses y aperos	1[illegible]7.78	
Edificios y construcciones	3.721.34	
Muebles y útiles	18.—	
Bodega - Utiles generales	14.10	
Construcción nuevo horno cal	123.50	7.651.90
3.° Gastos generales:		
Sueldos, administración, etc.		10.569.01
4.° Intereses y descuentos		8.803.96
5.° Patentes e impuestos		5.187.91
6.° Hacienda vacuna		2.772.50
		94.198.18

HABER	c$l.	c$l.
1.° Hacienda yeguariza y mular		2.305.—
2.° Productos agricultura		5.618.12
3.° Explotaciones:		
Canteras de onix	18.200.62	
Caleras	2.248.40	
Frutales	76.30	
Viñedos	2.661.41	23.186.73
4.° Almacén		4.032.01
5.° Arrendamientos y pastajes		1.507.30
6.° Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior	59.212.90	
Ganancias del presente ejercicio	1.663.88	57.549.02
		94.198.18

S. E. u O.

J. B. Eddis, presidente. — Joaquín Granel, secretario. — Jaime Fischbarg, contador. — Carlos Moyse, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico**, jefe de la Inspección General de Justicia.

e 11 mayo-N.° 2893-v.11 mayo

2063—

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI —S. A.—

MAIPU N.° 71 - BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado			m$n.	2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u.	m$n.	1.500.000.—		
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u.	»	1.000.000.—	»	2.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	172.890.36			
Amortización	62.702.52	110.187.84		
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Amortización	30.317.84	59.108.94		
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Amortización	140.076.51	256.554.—		
Vías, accesorios y material rodante	585.631.50			
Amortización	295.433.38	290.198.12		
Flotilla	70.568.26			
Amortización	34.803.08	35.765.18		
Muelles y defensa barraca	45.535.91			
Amortización	22.256.14	23.279.77		
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Amortización	12.159.67	9.181.31		
Carros y teléfonos	45.177.47			
Amortización	20.480.65	24.696.82		
Muebles y enseres varios	15.659.37		4.299.85	
Amortización	8.994.69	6.664.68	1.891.65	2.408.20
Ladrillería	491.96			
Amortización	107.25	384.71		
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.34			
Amortización	127.760.30	282.789.04		
Hospital y escuela	21.740.59			
Amortización	652.22	21.088.37		
Total activo fijo		1.119.898.78		2.408.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales menos reserva	78.630.55		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	130.124.65			
Boyada y haciendas	184.777.70			
Títulos Empéstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		415.152.90		370.35

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
III. Activo disponible:				
Caja	497.14		6.866.52	
Bancos			23.423.13	
Total activo disponible		497.14		30.289.65
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva	76.750.21		127.696.30	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		159.792.43		127.696.30
V. Activo transitorio:				
Intereses, impuestos, patentes y gastos adelantados		14.108.92		7.790.33
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Saldo al 30|6|936				712.921.19
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.699.037.80	
Total cuentas de orden				3.724.037.80
Gran total		1.709.451.17		4.605.513.82
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Reserva para fluctuaciones en cambio	17.499.59			
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	45.367.55			
Fondo de beneficencia	329.58			
Total pasivo no exigible		63.196.70		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.677.84		411.192.73	
Obligaciones a pagar			268.209.05	
Debentures en circulación			1.356.900.—	
Total pasivo exigible		18.677.84		2.036.301.78
III. Pasivo transitorio:				
Patentes, impuestos, gastos y varios correspondientes al ejercicio				4.728.15
IV. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.627.576.63			
Total cuentas de orden		1.627.576.63		25.000.—
Gran total		1.709.451.17		4.605.513.82

Rodolfo J. Semprún, vicepresidente. — A. Iribarne, secretario-tesorero. — F. Mascort, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 22.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
A saldo pérdidas al 30|6|936		729.645.13
» patentes e impuestos (saldo)		2.258.82
» gastos de administración, intereses, etc.		163.158.84
» deudores morosos (incobrables)		170.596.88
» conversión: C. de c|l. 118.569.93 al 44	52.170.77	
Totales	52.170.77	1.065.659.67
HABER		
Por ventas de extracto	52.170.77	
» ventas varias y varios		234.168.55
» conversión: Inversión de o$s. 52.170.77 al 44		118.569.93
» saldo pérdidas al 30|6|935 .... c$l. 729.645.13		
menos utilidades al 30|6|936 ...... » 16.723.94		712.921.19
Totales	52.170.77	1.065.659.67

Rodolfo J. Semprún, vicepresidente. — A. Iribarne, secretario-tesorero. — F. Mascort, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2889-v.11 mayo

— 2214 —

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LIMITADA

Ganadera — Comercio — Industria

ARROYO 1142

Estatutos aprobados por el Sup. Gob. Nacional el 19 de Septiembre de 1927 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 27 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... $ 40.000.000.—
» a emitir .... » 8.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 32.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 23|10|936

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Campos		17.623.152.58		
Edificios, galpones, alambrados, molinos, desagües, montes y desmontes	4.221.940.01			
Amortización	290.468.51	3.931.471.50		
Maquinarias, prados artificiales, rodados, muebles y útiles	1.395.567.34			
Amortización	279.113.47	1.116.453.87	22.671.077.95	
Edificios, construc. e instalac.		2.385.688.54		
Amortización		119.284.42	2.266.404.12	
Obras en ejecución			37.004.08	
Títulos y acciones			1.028.893.80	
Muebles y útiles		12.132.22		
Amortización		1.213.22	10.919.—	26.014.298.95
Activo circulante:				
Estancias			5.054.312.72	
Reproductores			395.212.32	
Sucursales			1.821.188.46	7.270.713.50
Activo disponible:				
Fondo fijo (caja)			8.500.—	
Depósitos fijos			700.000.—	
Bancos, Cta. Cte.			1.055.164.68	1.763.664.68
Activo exigible:				
Deudores varios			410.050.98	
Obligaciones a cobrar			7.236.95	
Garantía licitaciones			24.055.31	441.343.24
Activo nominal:				
No existe.				
				35.490.020.37
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio			400.000.—	
Depósitos en custodia			2.500.000.—	2.900.000.—
				38.390.020.37
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital integrado				32.000.000.—
Fondos de reserva:				
Fondo de reserva legal			496.043.38	
» » previsión			580.762.73	
» » seguros			4.570.52	1.081.376.63
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			672.964.64	
Cuentas a pagar			12.756.78	
Depositantes de garantía			100.—	685.821.42
Ganancias y pérdidas:				
Remanente del ejercicio anterior			300.000.—	
Utilidad del actual ejercicio			1.422.822.32	1.722.822.32
				35.490.020.37
Cuentas de orden:				
Direct., por acciones depositadas			400.000.—	
Depositantes en custodia			2.500.000.—	2.900.000.—
				38.390.020.37

Celedonio Pereda, presidente. — Santiago E. Elizagaray, gerente. — Julián Lequerica, contador. — V.° B.°: Alberto de Bary Tornquist, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios, construcciones, alambrados, molinos, desagües, montes, desmontes	290.468.51	
Sobre prados artificiales, maquinarias, rodados, útiles	279.113.47	
Sobre edificios, construc. e instalac.	119.284.42	
Sobre muebles y útiles	1.213.22	690.079.62
Depreciaciones:		
Depuración de créditos		2.539.57
Gastos generales:		
Sueldos, útiles de escritorio, franqueos, telegramas, teléfonos, gastos de viaje, beneficencia y gratificaciones		184.591.63
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del ejercicio anterior	300.000.—	
Utilidad líquida del ejercicio	1.422.822.32	1.722.822.32
		2.600.033.14

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior	300.000.—	
Explotaciones rurales:		
Resultado del año	1.690.040.42	
Explot. propiedades - Varias:		
Resultado del año	461.816.91	
Sucursales:		
Resultado del año	148.175.81	2.600.033.14
		2.600.033.14

Celedonio Pereda, presidente. — Santiago R. Elizagaray, gerente. — Julián Lequerica, contador. — V.° B.°: Alberto de Bary Tornquist, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2921-v.11 mayo

— 2219 —

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES Y PAPELERIA THE BRITISH SUPPLY COMPANY

BME. MITRE 417

Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Septiembre de 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Octubre de 1929

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
» suscripto	»	250.000.—
» realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por unanimidad, sin modificación, por Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Maquinarias	43.908.85	
Menos: Amortizaciones	28.463.68	15.445.17
Tipos y equipo	7.199.19	
Menos: Amortizaciones	7.198.19	1.—
Muebles y útiles	10.952.65	
Menos: Amortizaciones	6.604.66	4.347.99
Automóvil	4.560.—	
Menos: Amortizaciones	912.—	3.648.—
		23.442.16
II. Activo circulante:		
Existencias de mercaderías y trabajos en curso	135.303.11	
Títulos y acciones a precio de costo (incluso de $ 15.000.— valor nominal, depositados en garantía)	17.164.24	152.467.35
III. Activo disponible:		
Caja	3.186.95	
Bancos	2.644.22	5.831.17
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva	48.207.70	
Cuentas personales de los empleados	4.333.70	
Depósitos en garantía	14.72	52.556.12
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.186.42
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio	100.000.—	
Menos: Dividendos prescriptos	17.395.—	82.605.—
		318.088.22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—
		321.088.22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	547.78	
Reserva Ley 11.729	5.000.—	255.547.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	23.716.71	
Aceptaciones y letras a pagar en moneda extranjera	30.310.65	
Bancos	3.467.60	57.494.96
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.246.29	
Partida en suspenso	200.—	2.446.29
Ganancia:		
Saldo según cuenta		2.599.19
		318.088.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.000.—
		321.088.22

Carmelo Rossi, presidente. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		4.116.46
Amortizaciones:		
Maquinarias 10 o|o p. a.	4.390.89	
Tipos y equipo, saldo	28.19	
Muebles y útiles 10 o|o p. a.	1.095.27	
Automóvil 20 o|o p. a.	912.—	6.426.35
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, seguros, alquileres, luz eléctrica, etc.	98.685.27	
Patentes e impuestos	4.750.96	103.436.23
Pérdida en la venta de acciones		1.372.66
Deudores incobrables		1.228.85
Saldo: Utilidad del ejercicio	6.715.65	
Menos: Pérdida anterior	4.116.46	2.599.19
		119.179.74
HABER		
ercaderías	102.128.90	
Renta de títulos y acciones	777.80	
Transferencia del fondo para fluctuaciones de valores	468.33	
Transferencia de la reserva para deudores morosos	1.000.—	
Comisiones y cambios	12.982.20	
Intereses y descuentos	1.747.01	
Utilidad en la venta de automóvil usado	75.50	119.179.74
		119.179.74

Carmelo Rossi, presidente. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2957-v.11 mayo

—2065—

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

DEFENSA N.° 1220

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1913
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de Agosto de 1913

Capital autorizado	m$n.	50.000.000.—
» suscripto	»	45.500.000.—
» emitido y realizado:		
152.000 acciones preferidas de $ 100.— c|u. $ 15.200.000.—		
303.000 acciones ordinarias de $ 100.— c|u. $ 30.300.000.—	»	45.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades	7.937.502.54		
Menos lo amortizado	1.027.478.01	6.910.024.53	
Maquinarias e instalaciones	3.771.559.27		
Menos lo amortizado	3.439.530.12	332.029.15	
Muebles y útiles	640.608.43		
Menos lo amortizado	640.607.43	1.—	
Autos y camiones	167.010.55		
Menos lo amortizado	167.009.55	1.—	
Inversiones varias al costo:			
Participaciones en empresas comerciales	100.000.—		
Acciones de sociedades asociadas y otras	3.711.021.26	3.811.021.26	11.053.076.94
II. Activo circulante:			
Fondos públicos, nacionales, provinciales y municipales y obligaciones de bancos hipotecarios, al costo		11.134.753.55	
Mercaderías, materias primas y productos elaborados, menos reserva		18.032.157.49	29.166.911.04
III. Activo Disponible:			
Caja		363.380.12	
Bancos en la República		255.766.58	
Bancos en el exterior		202.521.08	821.667.78
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		5.025.484.82	
Sociedades asociadas deudoras		2.853.078.38	
Deudores hipotecarios		1.116.355.33	
Documentos a cobrar		126.709.12	9.121.627.65
V. Activo transitorio:			
Adelantos a cuenta impuesto a los réditos		99.188.05	
Adelantos para ejercicios futuros, etc.		170.166.49	269.354.54

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
VI. Activo nominal:			
Marcas, patentes y llave		28.802.367.33	
Menos lo amortizado		14.800.000.—	14.002.367.33
			64.435.005.28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60.000.—	
Depósito de títulos en custodia		3.266.574.70	
Depósito de títulos en caución		9.750.—	3.336.324.70
			67.771.329.98

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	50.000.000.—		
Menos a emitir	4.500.000.—		
Capital suscripto y realizado		45.500.000.—	
Reserva legal		4.233.612.45	49.733.612.45
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Depósitos personales	2.039.373.74		
Otros acreedores	1.950.332.98	3.989.706.72	
Sociedades asociadas acreedoras		11.538.46	
Bancos en la República		2.474.008.78	
Acreedores en el exterior		1.226.311.32	
Acreedores hipotecarios		28.791.78	
Obligaciones a pagar		1.917.559.01	9.647.916.07
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		235.501.71	
Dividendos a pagar		60.589.36	
Reserva para cartones y cupones en circulación y para sorteos		1.331.697.67	1.627.788.74
IV. Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		337.639.66	
Saldo del ejercicio actual		3.088.048.36	3.425.688.02
			64.435.005.28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		3.266.574.70	
Depositantes de títulos en caución		9.750.—	3.336.324.70
			67.771.329.98

Plácenos informar a los señores presidente y directores de la Sociedad Anónima «Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda», que hemos efectuado un examen de los libros de contabilidad por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936, habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos solicitado. En nuestra opinión, el balance general que antecede demuestra correctamente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1936, de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que nos han suministrado.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1936.
Price, Waterhouse, Peat & Cía.

Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Gustavo Ad. Frederking, director-secretario. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente. — Jorge Jagniaux (hijo), subgerente-contador general. — César C. Corti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A amortizaciones:		
Sobre maquinarias e instalaciones		
5 o|o s|$ 3.771.559.27	188.577.96	
Sobre muebles y útiles	4.317.21	
Sobre autos y camiones	19.634.15	
Sobre edificios:		
2 o|o s|$ 4.684.000.—	93.680.—	306.209.32
A gastos generales:		
A gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, gastos generales, etc.		1.532.629.82
A patentes e impuestos		243.555.57
A previsión para deudores		318.979.13
A saldo		3.088.048.36
		5.489.422.20

HABER	m$n.	m$n.
Por mercaderías		3.393.132.26
Por utilidad sobre negociación:		
Títulos e intereses		2.096.289.94
		5.489.422.20

Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Gustavo Ad. Frederking, director-secretario. — Juan B. Gaona (hijo), director-gerente. — Jorge Jagniaux (hijo), subgerente-contador general. — César C. Corti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2960-v.11 mayo

F. 24. — 2055

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 250.000.—
„ suscripto .... „ 250.000.—
„ realizado .... „ 244.329.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	5.671.—
Caja:	
En efectivo	3.687.25
Depositado en otros Bancos	100.191.16
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	537.424.—
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	7.510.15
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	26.550.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	766.60
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas (Impuestos, sueldos, gastos generales, jubilaciones, publicaciones, gastos judiciales, impuestos a la renta B. 1936, gastos reforma estatuto, honorarios y propaganda)	15.531.94
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	131.—
Dirección Impuesto Renta B. 1937	639.75
Deudores varios	5.95
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.996.40
Documentos en garantía	140.174.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.500.—
Total	887.779.20

PASIVO	$ moneda nacional
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	27.640.81
Fondo de reservas facultativas	95.500.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	100.50
Depósito en cuenta corriente y a la vista	2.222.55
Depósito a plazo	112.821.03
Depósitos en Caja de Ahorros	115.197.98
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Saldo, intereses, comisiones, información, restitución de documentos en gestión y fondo de reserva (Art. 55)	36.889.65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	49.439.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	7.367.38
Otras cuentas	
Acreedores varios	1.805.80
Metalización	
Dirección Impuesto Renta A. R.	43.14
Dirección Impuesto Ley 11.290	30.23
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Cucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.996.40
Documentos en garantía	140.174.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	31.500.—
Total	887.779.20

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2926-v.11 mayo

F. 60. — 1902.

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 885

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Ramos en que opera: AUTOMOVILES E INCENDIO

Capital autorizado .... $ 300.000.—
'' suscripto .... „ 300.000.—
'' realizado .... „ 300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	82.097.83	
Títulos de renta	31.078.25	
Obligaciones a cobrar	139.552.65	
Mobiliario y material	3.163.90	
Diversos deudores	215.446.87	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros ''Automóviles''	134.530.44	
Siniestros ''Incendio''		
Gastos Explotación ''Sección Automóviles''	147.140.85	
Cuenta Explotación ''Sección Automóviles''	115.940.89	
Gastos Explotación ''Sección Incendio''	35.210.56	
Cuenta Explotación ''Sección Incendio''	21.179.86	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	11.953.35	
Préstamos hipotecarios	100.982.73	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos sobre pólizas		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		6.795.54
Intereses		13.505.98
Cuenta Explotación ''Sección Automóviles''		340.675.12
Cuenta Explotación ''Sección Incendio''		72.934.25
Reserva legal		5.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		161.788.20
Reservas Incendio		7.921.30
Reservas Extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		431.99
	1.158.279.16	1.158.279.16

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2937-v.13 mayo

F. 40. — 2159

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**

Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
'' realizado .... „ 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	22.813.03	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	18.197.63	
Deudores diversos	257.45	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	8.111.—	
Sellos	710.25	
Impuesto a los réditos	856.28	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
	544.745.64	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		20.071.67
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		8.111.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		1.533.41
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.406.11
Impuestos		1.454.82
Acreedores por premios		18.367.29
Impuesto a los réditos (retenido)		1.34
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		544.745.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE

Corretajes, comisiones y descuentos	18.250.89	
Gastos generales	1.466.09	
Reaseguros pasivos locales	38.773.78	
Deudores por premios	3.031.01	
Siniestros (menos porción reasegurada)	13.570.11	
Impuestos	4.701.21	
Reservas para siniestros pendientes	170.—	
Saldo	15.805.37	
	95.768.46	

HABER

Premios		92.064.34
Impuesto		2.265.60
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1.318.52
Siniestros pendientes liquidados		120.—
		95.768.46

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2808-v.13 mayo

F. 59. — 2079

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
'' suscripto .... „ 86.500.—
'' realizado .... „ 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1936
15.° Ejercicio - 1er. Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		166.80
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	10.792.67	
Nuevo Banco Italiano	14.958.03	25.750.70
IV.— Activo exigible:		
Documentos a cobrar	257.676.80	
Doc. en gestión	5.511.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	263.647.80
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados		
Gastos generales		4.867.42
Total del Activo		294.432.72
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.961.42	
Fondo de previsión	9.572.53	99.033.95
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	175.643.47	
Int. pend. de pago	3.666.85	179.310.32
III.— Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.892.—

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	22.—	
Intereses y descuentos	10.836.45	
Dividendos prescriptos	2.338.—	13.196.45
Total del Pasivo		294.432.72

Carlos Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.
Inspector que visó el balance, señor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2854-v.13 mayo

F. 222. — 2167

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
Ramo que explota: INCENDIO
Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 200.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos en depósito	369.095.—	
Caja y Bancos	2.818.53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4.878.62	
Siniestros en liquidación		
Gastos de organización	6.099.81	
Cuentas de orden		
	382.891.96	
HABER		
Casa Matriz		13.220.17
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		369.095.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		579.[illegible]
Cuentas de orden		
		382.891.96

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Tercer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	5.178.97	
Gastos generales	596.80	
Impuestos, patentes y sellos	1.171.54	
Intereses	6.61	
Reaseguros pasivos	81.82	
Primas devueltas	38.99	
Saldo	5.368.05	
	12.442.78	
HABER		
Primas		12.019.80
Patentes y sellos		357.15
Comisiones sobre reaseguros pasivos		38.85
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		18.52
Impuestos sobre primas devueltas		2.73
Impuestos sobre reaseguros pasivos		5.73
		12.442.78

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2860-v.13 mayo

F. 92. — 1982

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908
Capital autorizado .... $ 10.000.000.— m|l
» **suscripto** .... » 6.000.000.— »
» **realizado** .... » 6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Ejercicio 29.° (1.° Julio de 1936 - 30 Junio de 1937) - Primer Trimestre

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.839.470.15	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena''	1.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales ''La Estrella''	6.323.29	
f) Acciones del fondo de previsión	212.969.28	2.058.765.72
II. Activo circulante:		
(No existe).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.644.94	
b) Bancos	8.133.55	13.778.49
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	156.011.40	
b) Deudores hipotecarios	6.636.767.05	
c) Deudores por saldos de precio de inmuebles	19.206.70	
d) Deudores en gestión	38.441.30	6.850.426.45
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936|37)		342.93
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	30.349.46	
2) Patente e impuestos	10.111.54	
Suma	40.461.—	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	39.027.57	79.488.57
		9.002.802.16
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.415.652.16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	844.248.11	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.164.879.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	41.858.17	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	140.580.80	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15.015.—	
d) Bancos	224.893.27	
e) Obligaciones a pagar	100.000.—	522.347.24
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	3.663.—	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	10.967.99	
c) Beneficios a realizar sobre créditos Hip. comprados.	2.477.71	17.108.70
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 99.034.59		
Menos: impuesto a los réditos .... » 5.154.96	93.879.63	
2) Intereses y comisiones	171.711.93	
3) Arrendamientos y alquileres	24.350.34	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	8.524.35	298.466.25
		9.002.802.16
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.415.652.16

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2878-v.13 mayo

F. 138. — 2028.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: BRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado	£ 6.000.000
" subscripto	" 4.500.000
" realizado	" 3.468.750

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE, DEL 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 — 39.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	119.530.88	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Diversos deudores	21.757.21	
Siniestros en liquidación	67.638.94	
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.338.927.03	
	======	
HABER		
Casa Matriz		137.545.78
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		3.742.31
Siniestros pendientes		67.638.94
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.338.927.03
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	28.663.59	
Gastos generales	55.233.75	
Siniestros	3.478.25	
Reaseguros locales pasivos	646.87	
Saldo	27.857.70	
	115.879.76	
	======	
HABER		
Premios		112.798.11
Impuestos s|. pólizas		2.925.—
Comisión sobre reaseguros		156.65
		115.879.76
		======

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.

p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2983-v.13 mayo

F. 96. — 2087

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955

Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado	m$n 200.000.—
" suscripto	" 100.000.—
" integrado	" 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	3.157.21	214.548.69
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7.23	
Bancos	207.99	215.22
Activo exigible:		
Deudores varios		5.297.40
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	5.705.06	
Intereses	1.777.23	7.482.29
		227.543.60
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		308.643.60
		======

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	66.364.45	
Acreedores varios	16.636.86	
Debentures	36.500.—	119.501.31
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados sobre debentures		560.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	3.688.09	
Explotación Deutscher Reitverein (C. Alemán de Equit.)	3.794.20	7.482.29
		227.543.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		308.643.60
		======

Alfredo Bohnen, Eugenio Hartkopf, directores. — Juan Enss, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mayo-N.° 2919-v.13 mayo

F. 130. — 2066

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado	» 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936
(1er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	77.806.80	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.862.999.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	36.420.73	
Mobiliario y material	6.434.52	
Diversos deudores	267.561.68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	233.910.69	
Siniestros	11.990.99	
Cuentas de orden	43.540.—	
	2.540.664.64	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		620.711.63
Siniestros pendientes		16.000.—
Diversos acreedores		42.503.82
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		375.144.27
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		174.564.92
Cuentas de orden		43.540.—
		2.540.664.64
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 2956-v.13 mayo

F. 212. — 2025

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.558.251.33
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		3.890.533.76
III. Activo disponible:		
Bancos		52.625.28
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	405.082.50	
Deudores hipotecarios	5.833.858.07	
Deudores por compra de terrenos a plazos	835.365.10	
Deudores varios	480.59	7.074.786.26
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.087.25	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	29.195.44	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	10.070.63	40.353.32
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	101.839.70	
Patente e impuestos	80.849.53	
Gastos generales - Judiciales	44.422.72	
Intereses de debentures	350.002.50	577.114.4
		20.193.664.40
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.393.664.40
		======

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	4.975.69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	380.616.38	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	269.033.05	9.992.625.12
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	10.898.80	
Cupones a pagar de debentures	46.419.61	
Cupones a vencer de debentures	116.667.50	
Cuentas a pagar y varias	11.621.25	185.607.16
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	43.366.03	
Intereses	247.918.57	
Alquileres	370.380.11	
Beneficios diversos	20.367.41	682.032.12
		20.193.664.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.393.664.40
		======

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darmond. contador. — H. Bernard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e.11 mayo-N.° 2999-v.13 mayo

F. 155. — 2154

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: San Martín 81

Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades Determinadas)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 591.711,82 c|l.

N.° de orden 3

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa matriz	90.295.—	
Caja	593.49	
Banco de Londres y América del Sud	26.452.86	
Varios deudores	22.018.35	
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	731.071.52	
	======	
HABER		
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		2.941.48
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		20.921.—
Reservas para siniestros pendientes (Accidentes)		69.374.—
Varios acreedores		21.407.08
Saldo al 30|9|36		24.716.14
		731.071.52
		======

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	29.108.10	
Gastos generales	25.295.40	
Impuestos y patentes	12.519.24	
Siniestros pagados		
Reaseguros locales pasivos	7.493.82	
Saldo	51.194.70	
	125.611.26	
	======	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	8.476.33	
Gastos generales	394.19	
Impuestos y patentes	2.937.19	
Siniestros pagados	8.563.35	
Reaseguros locales pasivos	220.50	
Saldo	11.564.65	
	32.156.21	
	======	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		119.672.51
Patentes		2.297.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.294.93
Siniestros recuperados		1.346.57
		125.611.26
		======
Sección Accidentes:		
Premios		30.787.68
Patentes		1.324.42
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		44.10
		32.156.21
		======

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 3004-v.13 mayo

F. 131. — 1990

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Dirección General en Bs. Aires, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.— c|l.
” suscripto	”	1.292.000.— ”
” realizado	”	418.325.— ”

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(1er. Trimestre del año económico)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	873.675.—	
Caja y Bancos	17.126.92	
Propiedades inmuebles	455.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80	
Préstamos hipotecarios	28.490.27	
Préstamos sobre pólizas Vida	21.602.20	
Documentos a cobrar	22.906.36	
Mobiliario y material	23.834.82	
Diversos deudores	251.599.41	
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91	
Gastos de explotación	90.837.38	
Siniestros	24.389.93	
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior	48.570.61	
Cuentas de orden	130.400.—	
	2.094.662.61	
	======	
P A S I V O		
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		332.448.65
Siniestros pendientes		18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida		45.206.85
Diversos acreedores		139.058.63
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)		137.048.43
Cuentas de orden		130.400.—
		2.094.662.61
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2902-v.12 mayo

F. 100. — 2142.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—	£st.
” suscripto	„ 5.450.000.—	„
” realizado	„ 1.000.000.—	„

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c\|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Desde el 1.° de Julio de 1936 al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		21.100.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 títulos del Emprést. Patriót 1.ª. Serie $ 60.000.—		
60 títulos del Crédito Argentino Interno, Serie «C» » 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos		3.226.87
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.294.91
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.347.24	53.752.51
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		3.061.91
	1.347.24	442.436.20
	======	======
HABER		
Casa Matriz		28.749.31
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		21.100.—
Diversos acreedores		32.586.89
Cuentas de orden (Conversión)	1.347.24	
	1.347.24	442.436.20
	======	======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	819.12	49.016.08
Gastos generales	784.44	40.033.79
Siniestros	16.21	7.907.55
Reaseguros locales pasivos efectuados	69.68	18.133.50
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados	12.48	299.87
Saldo	2.026.52	45.917.04
	3.728.45	161.307.83
	======	======
HABER		
Primas	3.567.48	151.514.82
Patentes y sellos	84.61	3.353.44
Reaseguros locales pasivos, anulados	62.42	999.55
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados	13.94	5.440.02
	3.728.45	161.307.83
	======	======

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2867-v.12 mayo.

F. 145. — 2148.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» suscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. TRIMESTRE

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	46.554.93	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	78.019.86	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	66.961.25	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	23.188.27	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	32.969.—	
	1.110.305.52	
	======	
H A B E R		
Casa Matriz		103.883.91
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 34.063.—		
Marítima „ 18.037.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 14.861.25		66.961.25
Diversos acreedores		43.879.15
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		52.969.—
		1.110.305.52
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	47.936.55	
Gastos generales	31.665.55	
Impuestos y sellos	14.325.11	
Siniestros abonados	13.464.30	
Reaseguros pasivos	12.103.05	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.867.70	
Gastos generales	7.201.85	
Impuestos y sellos	1.390.01	
Asistencia médica	12.664.45	
Siniestros abonados	37.421.55	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.217.18	
Gastos generales	5.420.63	
Impuestos y sellos	2.788.62	
Siniestros abonados	14.744.23	
Saldo	73.461.51	
	297.672.29	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		184.594.78
Patentes y sellos		3.887.93
Comisiones s|. reaseguros pasivos		2.707.03
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		67.081.44
Patentes y sellos		1.933.89
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35.978.20
Patentes y sellos		1.489.02
		297.672.29

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2847-v.12 mayo.

F. 229. — 2023.

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del 4.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		40.928.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		444.115.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		42.379.19
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		30.473.49
Siniestros		1.196.20
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		605.892.57

PASIVO		Pesos moneda nacional
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		191.180.42
Siniestros pendientes		1550.—
Diversos—acreedores		
Reserva de gastos del ejercicio anterior		332.92
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		66.029.23
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		605.892.57

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1936.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2913-v.12 mayo.

F. 135. — 1972

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 - Buenos Aires
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688
Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921
17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936

Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
1.° Trimestre - 49.° Ejercicio

ACTIVO	Moneda legal	
Caja y Bancos	688.580.36	
Propiedades inmuebles	143.431.90	
Títulos de renta y valores diversos	1.496.131.41	
Préstamos hipotecarios	611.653.81	
Préstamos sobre pólizas Vida	551.107.68	
Obligaciones a cobrar	99.586.08	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	56.751.—	
Compañías reaseguradoras	434.312.95	
Diversos deudores	791.993.87	
Reaseguros	79.618.81	
Pólizas vencidas y rescatadas	41.015.60	
Gastos de explotación	128.257.36	
Siniestros	98.409.99	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	49.300.—	
Obligaciones a cobrar	6.334.91	
Diversos deudores	93.144.62	
Reaseguradores	15.898.37	
Reaseguros	786.50	
Gastos de explotación	30.808.90	
Siniestros	72.039.11	
	5.504.464.23	

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.611.760.92
Beneficios de asegurados Vida		596.653.28
Siniestros pendientes		56.800.—
Reaseguradores		387.331.95
Diversos acreedores		6.593.95
Cuentas de explotación		407.660.44
Obligaciones a pagar		147.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		41.893.87
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		117.196.45
Siniestros pendientes		48.000.—
Reaseguradores		471.90
Cuentas de explotación		67.801.47
		5.504.464.23

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2799-v.12 mayo.

F. 33. — 1307

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín
Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 36.000.000.—
" subscripto .... Marcos 36.000.000.—
" realizado .... Marcos 36.000.000.—
Fondo de reserva .... Marcos 7.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o|s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja:		
En efectivo	12486 87	2614932 34
Depositado en otros Bancos		136739 54
Clearing		8986698 18
Descuentos y efectos a cobrar		23566848 70
Adelantos		17104718 43
Deudores en gestión		788313 88
Deudores hipotecarios		852462 01
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		17751 78
Sucursales en el extranjero		1306709 16
Corresponsales en el extranjero		4351679 64
Letras a recibir		15625838 63
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6381545 77
Títulos en cartera		289011 —
Valores diversos		530097 46
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1565131 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		151589 77
Metalización	3637513 13	
Bonos consolidados del Tesoro de la Nación		6600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	39871506 22	134761457 16
Depósito de valores recibidos en caución	130315 30	27357904 27
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15212342 81
	43651821 52	268201772 32

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1021048 28
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		24634440 60
Depósitos a plazo		27981116 49
Depósitos en Caja de Ahorros		14314452 65
Depósitos diversos		8052253 65
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1990160 59
Sucursales en la República		32661 58
Corresponsales en la República		15707 99
Sucursales en el extranjero		638129 78
Corresponsales en el extranjero		821888 68
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2841399 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		259732 72
Metalización		8267075 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	39871506 22	134761457 16
Depositantes de títulos en garantía	130315 30	27357904 27
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15212342 81
	43651821 52	268201772 32

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

Banco Alemán Transatlántico
F. Trüdinger, A. Herrmann, Petersen.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia

e.11 mayo-N.° 2953-v.11 mayo

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se hace saber que doña **Annie Ramshaw Vda. de Wright** y doña **Edith Constance Wright de Harrison** venden a los señores **Alberto Lanzani, Antonio Pérez** y **Enrique Manuel Leiro** el negocio de carpintería mecánica y corralón de maderas conocido con el nombre de John Wright sito en la calle Paseo Colón 1632, Capital Federal.
Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado.
e.10 mayo.-N.° 3024-v.14 mayo.

Alberto C. Delfino y Cía., oficina Diagonal Norte 825, avisan que **Victorio Solari y Vicenta P. de Solari**, venden a **Lorenzo José Sommaruga** farmacia French 2901, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley.
e.10 mayo.-N.° 2936-v.14 mayo.

Carlota Andreozzi de .Bonaria, domiciliada Rincón 1169, vende negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 839, a don **Arturo Paituví**, domiciliado Avenida de Mayo 964. Reclamos ley al señor Andrés Sarmiento, Rioja 2074.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.10 mayo.-N.° 3033-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Quelle** y **Sofía Paz Viuda de Ben**, domiciliados Ayacucho 998 venden a **José Roson** y **Pío Alvarez** domiciliados Charcas 2002, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas Charcas 2002. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.10 mayo-N.° 3022-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **el 17 del corriente mes** rematará la casa de cafés y tés Rivadavia 9563, propiedad de **Julio Manfredini**, domiciliado en la misma. — Reclamos Pozos 33.
e.10 mayo.-N.° 3021-v.14 mayo.

Luis De Luca y **Vicente Scalzo**, venden libre de gravámenes a **José Nistal** y **Doroteo Martul**, negocio restaurant alojamiento "La Trocha" calle Suárez 2900 esquina Vélez Sársfield, donde viven contratantes y atenderán reclamos ley
e.10 mayo-N.° 3015-v.14 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160 U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **Pedro Alvarez**, vende a los señores **Manuel Pérez y Segundo Vázquez**, el activo y pasivo de su comercio de café y restaurant, calle Sanabria N.° 2197, esquina Lascano 4400 que estos últimos toman a s|. cargo. Ambas partes domiciliados en el mismo.
e.10 mayo-N.° 3030-v.14 mayo.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Brasil N.° 2599, esquina Jujuy. — Reclamaciones dentro del término legal.
Vendedor: **Julio Díaz Durán**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **José Lema** y **Angel Solares**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 10|5|937.
e.10 mayo-N.° 3016-v.14 mayo.

Pedro y César Adaglio domiciliados Alsina 2340 y **Antonio Sabelli**, domiciliado Larrea 257, avisan disolución sociedad **Adaglio Hnos. y Cía.**, Alsina 2340, por separación socio Antonio Sabelli, transfiriendo activo y pasivo a la firma Adaglio Hnos., mismo domiclio, integrada por Pedro y César Adaglio. Reclamos Ley 11.867. Estudio Vitón y Villar, Avenida de Mayo 1035.
e.10 mayo-N.° 3023-v.14 mayo.

Venta vapor "**Sentinel II**", **N.° 1039.** Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano.** — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.
e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Victorio Vergello** y **Antonio Ciutto** venden a **Carlos Valle** y **Blas Sacco**, el restaurant sito Cabildo 3520, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.7 mayo.-N.° 2895-v.12 mayo.

Avísase que **José Otero**, domiciliado Perú 636, vende a **Ernesto Kolker**, domiciliado Medrano 293, negocio de café, té y bombones sito Corrientes 785, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.7 mayo.-N.° 2899-v.12 mayo.

Al comercio se hace saber que **Jaime Mariano Lozano**, componente de la razón social "**Lozano y Torre**", fabricación y venta de calzado, establecida en la calle Viel N.° 1265 y en la ciudad de Córdoba, calle 9 de julio esquina Rivera Indarte, vende a su consocio **Juan de Dios Torres** la parte que en la misma le corresponde, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley: Avda: Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, tercer piso, escritorio 306|308, donde ambos constituyen domicilio.
e.7 mayo.-N.° 2940-v.12 mayo.

Avísase que **Paulino Bachiller**, vende parte mitad negocio chocolatería-lunch, calle Rivadacia 2234, a **José López**, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.7 mayo-N.° 2898-v.12 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **Nicolás Caricato**, negocio venta neumáticos y anexo, Av. Forest 614, vendedor: **Donato Marchitelli**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.7 mayo-N.° 2955-v.12 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **José M. García Méndez**, vende el señor **Antonio González** la parte que le corresponde del negocio de restaurant y anexos, que explotaba con don **Ramón Lorenzo**, sito en esta Capital, calle Defensa número 125, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo de estos últimos. — Reclamaciones en el lugar del negocio, domicilio real de las partes.
e.7 mayo-N.° 2966-v.12 mayo

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **José Pérez Loureiro** vende su negocio de hotel y casa amueblada, sito en esta Capital, calle Reconquista 1060, a los señores **Andrés Mouriño y Manuel Mouriño**, por partes iguales. — A los efectos legales, constituyen domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
e.7 mayo-N.° 2.959-v.12 mayo

(1) Avisan David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Jesús Regueira**, domiciliado Talcahuano 154 vendió su negocio de almacén y bebidas, calle Luzuriaga 604 esquina Aconcagua 1900 a los señores **Manuel Guitián y Lázaro Borque**, domiciliados Luzuriaga 604.
Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.10 mayo.-N.° 2836-v.14 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335. — Al comercio: avisa, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en Bebedero número 2600, esq. Amenábar.
Vendedor: **Benito González Carracedo**, domicilio Paraná 335. — Comprador **Emilio Quintana**, domicilio en el negocio.
Buenos Aires, 8 Mayo 1937.
e.8 mayo.-N.° 2976-v.13 mayo.

Benito y José Tiscornia, Bartolomé Mitre 666; **rematarán Lunes 17 de Mayo 1937** y subsiguientes, muebles, instalaciones, mercaderías, útiles, marcas de comercio, de Londres Hotel y bar y restaurante La Sonámbula, sito en Victoria 386, esq. Defensa, propiedad de doña **María Camartino de Canale**, domiciliada en Avenida de Mayo 1161, Estudio Arecha.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 2950-v.13 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **Oreste Spinelli**, domiciliado Florida 658 vende a **Enrique Sánchez**, domiciliado, Belgrano 3262|3266, su negocio de zapatería de la calle Florida N.° 658.
El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos término de ley, en Belgrano 3262|3266.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 2948-v.13 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Stamatis Spitadakis** vende a don **Basilio Lappas**, el negocio de mercería en general, sito en la calle Esmeralda N.° 555.
Reclamaciones al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3052-v.12 mayo.

Al comercio: **Manuel Rey**, domiciliado Rivadavia 11638, vende al señor **Vicente Fierro**, domiciliado Avda. San Martín 2343, su negocio de despacho de café, situado en la calle Rivadavia número 11638 con todo su activo y pasivo; reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del comprador.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
e.10 mayo-N.° 3027-v.14 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Angel Comendeiro Coldeira**, vende a los señores **José Antonio García Comendeiro y José Antonio García Díaz**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Warnes 2131|33. — Activo y pasivo a cargo de los compradores — **Interpónganse las reclamaciones término de ley**, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.7 mayo-N.° 2935-v.12 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio: **Nicolás Orlando**, dom. Segurola 1882, vende almacén comest. bdas. envasadas Paraguay 4300 esq. Acevedo 2195, a **Martín Nassiff Gasali**, dom. Donado 2218. — Recl. Ley 11.867.
e.8 mayo-N.° 2993-v.13 mayo.

Al comercio aviso que he vendido el taller mecánico de autos, sito Avenida San Martín 6514. — Vendedor: **Carlos Bersano**. — Comprador: **Rodolfo E Vouillat**, domicilialos mismo negocio. — Reclamos término legal.
Mayo 6|1937.
e.7 mayo-N.° 2.965-v.12 mayo

Se hace saber que **Luis Pollola**, vende a **Domingo Poggi**, su carnicería calle Maure 3865, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.7 mayo-N.° 2918-v.12 mayo.

Al comercio: **Daniel Rodríguez** domiciliado Sarmiento 1906, vende a **Joaquín Martínez**, domiciliado Rincón 153, su negocio de despacho de café, vinos y cervezas, sito en la calle Sarmiento 1906. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
e.5 mayo.-N.° 2904-v.11 mayo.

José Rey, domiciliado, Lima 935, compra a **Manuel Gutiérrez**, domiciliado Pichincha 196, el negocio despacho pan facturas, sito en la calle Carlos Calvo 878. Reclamos ley Lima 935.
e.7 mayo-N.° 2939-v.12 mayo.

Adolfo Smejof, con domicilio en Independencia 2944, vende a **Aron Cherñacoff**, domiciliado en Ecuador 564, el negocio de artículos para hombres, sito en la calle Independencia 2944.
e.8 mayo-N.° 2980-v.13 mayo.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, T. 33-4704, **Victorino Izco**, vendió a **Martín Abád**, peluquería, cigarrería, Defensa 836, domicilio contratantes, reclamos de ley.
e.8 mayo-N.° 3011-v.13 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica, sito Belgrano 3838. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Andrés Miguel Giovannini**, Belgrano 3838. — Compradores: **Filomena Cicuttini de Stock y Jorge Rossi**, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 mayo-N.° 3008-v.13 mayo.

Ley 11.867, al comercio: Con intervención de la "Escribanía Bernardo", Avda. de Mayo 676, ha sido disuelta la Sociedad **"Valle, Walovits y Kuhn" E. T. I. C. A.** Estampado Ecxtil Industrial Compañía Argentina, con domicilio Loria 953, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Antonio Walovits y Rodolfo Kuhn. — Reclamaciones: En los domicilios indicados.
e.5 mayo.-N.° 2869-v.11 mayo.

El que suscribe, Alejandro F. Bowers, hace saber que por ante su escribanía, don **Pastor Dionisio Castro**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, venderá a doña **Blanca Rosa Castro de Marchetti**, domiciliado en Viedma, Río Negro, su casa de comercio, sita en la mencionada localidad de Viedma, denominada "Casa Marchetti, Sucursal Viedma", y dedicada a la venta de nafta, aceite, neumáticos, accesorios y repuestos para automóviles.
Alejandro F. Bowers, escribano público, Viedma, Río Negro.
e.8 mayo-N.° 3003-v.13 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas. sito en la Cap., calle Zapiola N.° 995 esquina Céspedes. — Vendedora **Francisca A. de Fernández**, domiciliada Talcahuano 256.
Compradores: **Juan Ramón Fernández y Adolfo Herminio Fernández**, domiciliados en el negocio.
Reclamos de ley.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3000-v.13 mayo.

Juan Julio Masseroni, domiciliado Donado 2168, vende a **Hortensia Rodríguez de Blanco**, domiciliada Cuenca 2475 su negocio despacho de pan facturas, sito calle Donado 2168.
e.7 mayo-N.° 2938-v.12 mayo

Avisa, **J. Montanaro**, que vendió su despacho pan Garay 2199, a **L. Massisso**, reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
e.7 mayo-N.° 2958-v.12 mayo.

Antonio José Tomás López Perez, Gaona 3085, vende a **Martín José Larrichabalet**, Gaona 3145, su fábrica de fajas, tienda y mercería, Gaona 3085. — Escribano Joaquín D. Repetto, Avenida de Mayo 1370.
e.5 mayo-N.° 2.877-v.11 mayo

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **César Cerrato**, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles a la sociedad comercial colectiva **Cerrato Hermanos**. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de ambos: Medrano N.° 757.
e.7 mayo-N.° 2930-v.12 mayo

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Aníbal De la Canal**, vende a don **Leandro Petriz**, el negocio de despacho de pan y confituras, situado en la calle San Juan número 3684, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos en el mismo por término de ley.
e.7 mayo-N.° 2931-v.12 mayo

Avísase que **Pedro Severi**, vende libre de gravámenes a **José Lorenzon**, negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601, esquina Donato Alvarez 1602. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.7 mayo-N.° 2915-v.12 mayo.

Martín Bisáñez Pozos 33, comunica, que **Claudio Rodríguez José González y Salvador Gomez**, domiciliados Pozos 33, venden a **Romeo Canziani y Lorenzo Cristoforoni**, el restaurant Pavón 2901, domicilio los compradores. Reclamos mis oficinas.
e.5 mayo.-N.° 2856-v.11 mayo.

José Vilas, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, **Castor Iglesias** vendió a **José Rodríguez**, lechería despacho café, Chacabuco 950, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.
e.5 mayo-N.° 2.874-v.11 mayo

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Francisco Amblard** vende a **Luis M. Colombani** su despensa Tronador 4200, esquina Besares, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley.
e.5 mayo-N.° 2.859-v.11 mayo

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardaiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cochabamba número 893 al 899, esquina a la de Tacuarí número 1296. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Aurelio Monteagudo y Joaquín Rodríguez García**. — Compradores: **Miguel Ruibal y Teodoro Ruibal**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3006-v.13 mayo.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163; avisan al comercio se vende la despensa ubicada calle Venezuela 911 al señor **Angel Cortes**, el cual se hace cargo del activo y pasivo. Vendedor: **Gerardo Orozco**. Ambos domiciliados Venezuela 911.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
e.5 mayo-N.° 2890-v.11 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Juncal número 2064. — Vendedores: **José & Santiago Nogueira**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Agustín Teresa**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
e.8 mayo-N.° 2977-v.13 mayo.

M. Cervello, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa, que el señor **Bonifacio Montalván**, vende al señor **Modesto H. Cervello**, la farmacia denominada "Pringles", sita en esta Capital, calle Corrientes número 4400, esquina a la de Pringles, domicilio, este de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.
e.4 mayo-N.° 2906-v.11 mayo.

Comunicamos que con fecha 30 de abril de 1937, ha quedado disuelta la **Soc. "José D. Lefosse y Cía.**, sita San Martín 288, haciéndose cargo del activo la **Soc. "Nante y Lefosse"**. Reclamos durante el término de ley. a San Martín número 288.
e.5 mayo.-N.° 2911-v.11 mayo.

Serafín Pérez y Manuel Abal, venden a **José Pardiñas**, su negocio despacho de pan Balcarce 774. — Reclamos término de ley en Salta 306, 2.° piso, Departamento C. donde las partes constituyen domicilio.
e.5 mayo.-N.° 2903-v.11 mayo,

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Emiliano Rodríguez y José Modesto Varela**, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Viamonte N.° 1850, donde es mi domicilio, **Juan V. Vilalta**. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios: Sarmiento 2211.
e.5 mayo.-N.° 2907-v.11 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Saturnino Gómez y Manuel Navia**, venden su despacho de pan, Montevideo 161, a **Dina Manzoni de Feroci y María R. Rabino de Zampillo**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, U. T. 62-1802, domicilio de las partes.
e.5 mayo.-N.° 2908-v.11 mayo.

Se hace saber que **Felipe y Agustín Velázco**, venden a **Santos del Río**, su carnicería sita en San José 241, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro **término de ley**.
e.5 mayo.-N.° 2855-v.11 mayo.

Avisa: **Domingo López y José María de la Iglesia**, que ha quedado nulo el compromiso de compra-venta con el señor **Carlos Arata** del negocio de carnicería Estados Unidos 852, domiciliados todos en el mismo.
e.5 mayo-N.° 2891-v.11 mayo.

Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Lavalle 1328, comunican al comercio que los señores **Emanuele Chiesa y Clemente Bacigalupo**, venden al señor **Nicola Orlando** el negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Paraguay 4300, esquina Acevedo. — Reclamos término de ley, en nuesras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
e5 mayo-N.° 2868-v11 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Veilati** vende a **José Avonto** el restaurant sito Monroe 2492, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.5 mayo-N.° 2.866-v.11 mayo

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención la señora **Francisca Cortona de Fusi**, viuda de José Fusi, domiciliada en la calle España 886, de Piñeyro, vende su negocio de despensa establecido en el puesto 46 del Mercado del Plata a la **Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada Mantequería Modelo**, con domicilio en la calle San José 1644. Reclamos por el término de ley.
e.5 mayo.-N.° 2905-v.11 mayo.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, of. Uruguay 34, avisan que **Benito Vides** vende a **Felipe Sola**, negocio de despensa Blandengues N.° 1402 esq. **Zabala**. — Reclamos ley al oficinas.
e.7 mayo-N.° 2954-v.12 mayo

Al comercio: **British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con sede en esta Capital, calle Callao número 650, hace saber por el término de cinco días, que ha concertado con la sociedad **Borgonovo & Cía.** domiciliada también en la calle Callao número 650, la compra del negocio de explotación de películas que, bajo la designación "British Alianza Films", tiene esta sociedad instalado en el domicilio referido. — Activo y pasivo a cargo de la sociedad compradora, a quien deberán hacerse las reclamaciones pertinentes en su domicilio denunciado.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.8 mayo-N.° 2975-v.13 mayo.

Se hace saber que el señor **Enrique Blanco**, vende su despacho de pan, Bárcena 1900 al señor **Manuel Blanco**. Reclamaciones de ley allí.

e.7 mayo-N.° 2916-v.12 mayo.

En cumplimiento de la ley respectiva, aviso al comercio que por ante el Registro del Escribano Público que suscribe, el señor **Gino Giorgi**, vende a don **Luis Regueiro**, el negocio de sastrería y anexos "Los Ases", instalado en General Pico.

General Pico, 5 de Mayo de 1937.

—Juan Farns, escribano público.

e.10 mayo-N.° 3029-v.14 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

"CREODEMA"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 21 del corriente a 16 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria y Balance.

2.° — Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2943-v.19 mayo.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr-N.° 1756-v.13 mayo.

"S. E. D."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 mayo-N.° 2567-v.13 mayo

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.11 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo aparta do al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2353-v.21 mayo

"P R O A R"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.
El Directorio.
e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS
Sociedad Anónima

2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA
"LOS UCLES"
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Nota:** Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".
e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.
Comercial, Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio
e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Anónima
"R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de nuevo directorio.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de Mayo.

El Directorio
e.8 mayo-N.° 2.974-v.26 mayo

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.
Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.
2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.
e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.
2.° Elección 3 Directores por dos años.
3.° Elección Síndico titular y suplente.
4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.
e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima
SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Reducción del actual Capital Social.
b) — Reforma de los Estatutos.
c) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.8 mayo-N.° 2969-v.19 mayo.

Compañía Argentina de Seguros
"PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
2.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

Sociedad Anónima
"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente
e.8 mayo-N.° 2.973-v.26 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.º Considerar y resolver la Memoria, Balance Anaul, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las útilidades.
2.º Elección del Directorio y Síndicos.
3.º Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.º 2881-v.22 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la memoria. Discutir; aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.º Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.
e.5 mayo-N.º 2909-v.18 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.º de Mayo de 1937.
El Directorio
e.3 mayo-N.º 2757-v.18 mayo

Compañía Financiera Comercial

COFICO

Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.
2.º Elegir Directores y Síndicos.
3.º Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.27 abr.-N.º 2625.-v.15 mayo

Sociedad Anónima Ganadera
"HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.23 abr.-N.º 2.507-v.12 mayo

SOCIETA ITALIANA
"PRO ASILI D'INFANZIA"
Deán Funes 955 — U. T. 45 Loria 4938
Guanacache 5678

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
Estimado Consocio:

Nos complacemos invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo a las 16 horas, en el local social D. Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos socios para firmar el acta.
2.º Relación de la gestión moral y económica de la comisión y balance consuntivo al 31 diciembre 1936.
3.º Elección de seis consejeros efectivos y cuatro suplentes por tres años.
4.º Elección de dos síndicos.
5.º Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

El Presidente.
e.7 mayo-N.º 2941-v.15 mayo.

TERMAS
ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.º — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3.º — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.
4.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio
e.4 mayo-N.º 2.807-v.15 mayo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.º Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-N.º 2.724-v.13 mayo

HERMANDAD DE N. S. DEL CARMEN Y ANIMAS
Independencia 910

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Hermandad, llámase para el sábado 15 del corriente a las 18 horas, a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para rtatar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos miembros para firmar el acta de la sesión anterior.
2.º — Venta de una fracción de la propiedad de la Hermandad.

El Presidente.
e.8 mayo.-N.º 2997-v.11 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA

"SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937..
2.º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Baccigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.
3.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
e.26 abr.-N.º 2610.-v. 14 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.º — Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.º — Remuneración del Síndico.
4.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el sábado 29 de Mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
El Secretario.
e.10 mayo-N.º 3017-v.1.º jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI — S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Mayo, a las 15 horas en Av. de Mayo 760 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º — Elección de Directores y Síndicos.
3.º — Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.
4.º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.10 mayo-N.º 3014-v.22 mayo

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1937, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al primer Ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — Elección de tres Directores Titulares por el término de un año y de dos Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.º — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10º del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11º del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1937.
El Directorio
e.10 mayo-N.º 3018-v.20 mayo.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria. convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.

e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° — Renovación parcial del directorio y elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2933-v.17 mayo.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

Sociedad Anónima

ESTANCIAS HARBERTON

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 abr.-N.° 2669-v.11 mayo.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.

5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.

6.° Elección de Síndicos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

"ALVEAR PALACE HOTEL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.

2.° — Elección de tres Directores por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.

4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio

5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).

6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. —

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

Sociedad Anónima

"CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.

3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.

e.22 abr.-N.° 2.48?-v.11 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "C O D E A L"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo.-N.° 2873-v.28 mayo.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario o de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2576-v.13 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.8 mayo-N.° 2970-v.19 mayo

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en en local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD (En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de mayo corriente, a las 14,30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en liquidación, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre número 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.8 mayo-N.° 2994-v.20 mayo

QUIMICA Y COMERCIO

Sociedad Anónima

Convóvase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 del corriente a 16.15 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance.

2.°) Elección de un director y síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.944-v.19 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 8 de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 1.320.000 kilos (1.320 toneladas métricas) de alfalfa seca, con destino a la manutención de la caballada, durante el segundo semestre del año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 mayo-v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24 35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°. Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 15 horas, por la provisión de aceites comestibles a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.°, de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15, por la provisión de harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 45, por la venta de residuos de cocina y comida, producidos en los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de un año a contar del 7 de junio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 **mayo.**

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15y 30 por la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 16 y 15, por la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 10 de Mayo de 1937, para la adquisición de 800 butacas con destino a la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1937, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 26 de mayo próximo, para contratar la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

EXPERIMENTAL INSTITUTO DE MEDICINA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, a las 14 horas, para la provisión de: drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto para el consumo del 2.° semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 14 de mayo de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Directorio.

e.5 mayo v.14 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Llámase a licitación pública para:

1.° — Obras para ampliación del local de la Biblioteca.

2.° — Provisión e instalación de estanterías metálicas para la misma.

Consulta, planos y pliegos de condiciones en Oficina de Compras de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el día 24 de mayo, a las 10 horas.

Angel G. Linares, Secretario-administrativo.

e.5 mayo v.14 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etc., con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad, en Oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 3 de 1937.

Ignacio Morra, Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Director y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada una. Superficie cubierta de 400 metros cuadrados, para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos y W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y pesos 2.00 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

v.18 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 29 de mayo de 1937:

"EL PALOMAR"

Hora 10: — "Provisión y colocación de vidrios y cristales" en los pabellones: Central de Dirección y Enseñanza, comedor y casino para cadetes, dormitorios "A" y "B" para cadetes, enfermería y consultorios externos, gimnasio y pileta de natación, portada de acceso, usina de calefacción, lavadero y maestranza, parque de artillería y depósitos, picadero doble y caballerizas "A", "B", "C" y "D" del Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 28 de mayo en curso, a las 13½ horas, con el fin de vender la producción de los mandarinales denominados bajo los números 1, 2, 4 y 5 de la Estación Experimental en Concordia (Entre Ríos), cuyo pliego de bases y condiciones, así como cualquier información relacionada con este llamado, se puede solicitar en dicha Estación, o bien, en la citada Dirección, calle Paseo Colón 974, piso 2.° de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 mayo-v.11 mayo
e.26 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente-aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás, Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por: Chassis camión (pliego 4376) a las 14 horas; material refractario (4377) 14,30 horas; cabos cáñamo, coco y piolín (4378) 15 horas; útiles para dibujo (4379) 16 horas; guinche a motor (4381) 16,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo 1937, por: Motor Diessel (pliego 4382) a las 14 horas: tanque de 800m3. (4383) 14,30 horas; cemento especial (4384) 15 horas; accesorios para equipos "Rotary" (4385) 15,30 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14.30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 4481-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cocke para fundición, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mayo-v.11 mayo

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de cinco automóviles de trocha angosta y bajo consumo $ 15.000.—

Para el día 11 de mayo próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 1abr.-N.° 3838-v.24 abr.
e.7 mayo.-N.° 3838-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Frańcia, $ 12.930.—.

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 3824-v.19 abr.
e.8 mayo.-N.° 3824-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.

Hasta el día 5 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 abr.-N.° 3813-v.15 abr.
e.8 mayo -N.° 3813-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fives Lille y hacia Colonia La Clara, pesos 119.805.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 del corriente del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo-N.° 3900-v.12 mayo.
e.4 jun.-N.° 3900-v.8 jun.

Licitación pública de las obras del Pte. sobre el arroyo Guazú y camino de Paso Picada a Río Aguapey, pesos 384.191.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo-N.° 3898-v.12 mayo.
e.4 jun.-N.° 3898-v.8 jun.

Licitación pública de las obras de mejoramiento en el camino de La Rioja a Dique Los Sauces, pesos 80.703.—

Hasta el día 1.° de junio, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° 2896-v.12 mayo.
e.3 jun.-N.° 2896-v.|7 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llamase a licitación pública número 456, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión de 1.400 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.11 mayo.

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr -v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
13.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
850.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de telefónos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.30 abr.-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, tela para calcar, matrices para mimeógrafos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado. Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 14 de junio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados en la Oficinas N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.10 mayo-v.14 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de Junio de 1937. — Herramientas varias (O. C. 56|37).

9 de Junio de 1937. — Plomos para selladores de vagones (O. C. 451|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficinas de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina N.° 17 todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.10 mayo-v.14 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Emilia Goriti de Robles, María Eloísa y María Delia Robles**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Isauro Robles Madariaga.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **José Rubio**, tutor de la menor doña Adela Cobaleda Rubio, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Primera Región Naval del Puerto Belgrano, don Eugenio Cobaleda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa María Anido de Verges**, por sí y su hija menor, Rosa María del Carmen Verges, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan R. Verges.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Ruiz de Vega**, por sí y sus menores, Edelmira Luciana, María Rosa y Julia Haydée Vega, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Estanislao Vega.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Dominga Lafranchi de Galvani**, por sí y sus hijos legítimos, Martha Julia y Carlos Alfredo Galvani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ezio Galvani.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Laura Amanda Garate**, en su carácter de hija legítima, del ex jubilado, don Domingo Garate.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Margarita Zoila Wilde de Sosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Victoriano José Norberto Sosa.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clara Maure de Grasso**, por sí y sus hijos menores, Antonio, Josefina Margarita y José Salvador Grasso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Salvador Grasso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Gauna de Laurino**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Laurino.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Ignacia Fernández de Aguirre**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Clemente José Aguirre.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Angélica Vázquez de Recabarren**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Valentín Recabarren.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Angela Lucía de Santo de Fasanelli**, por sí y su hijo menor, Juan Carlos Fasanelli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Enrique Fasanelli.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Angélica Oxalde de Blanca**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Manuel Blanca.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Agustín Toledo**, para su hijo menor Modesto Agustín Toledo, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña Petrona Obregón de Toledo.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937. —
El Prosecretario
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Edelmira Sayago de Villalba**, y doña **Josefa Villalba**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ignacio Villalba.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ernestina Amans de Pochetino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Angel Juan Pochetino.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
El Prosecretario
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ursula Arcondo de Causse**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Albán José Causse.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
El Prosecretario
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Paulino G. de la Fuente**, tutor de los menores Carlos Alberto Nicolás y Elsa Emilia Rosa Acosta, en su carácter de hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional de Corrientes, don José Bernardino Acosta.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Herminia Angela Vago de Provasi, Teresa y Angela Luisa Provasi**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don José Provasi.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Dlugach de Castro**, por sí y sus hijos menores, Leopoldo Eduardo e Ivette Esther Castro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carlos D. Castro.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Luisa Parma**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Luis Parma.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Judith Inés Merlo de Landa**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco R. Landa.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Calabria de Galeano**, en su carácter de viuda del ex oficial de la Policía de la Gobernación del Chaco, don Francisco Adrián Galeano.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina Scasso de Rosa**, por sí y sus hijos menores, María Carmen, Jorge José, Juan José Luis, María Elena, Blanca Socorro, Miguel Angel Antonio, Marta Rosa y María Esther Teresa Rosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Museo Mitre, don Isaías Rosa.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr. v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Atcs. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa** o **María Josefa Ruiz**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta** o **Andrey Liptack Bellusch**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Bernardo Garde**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, contra José Victoriano Maldonado y otros, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 mayo.-N.° 406 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Acha (e) Vedia y Avda. General Paz, parroquia 21B, manzana 758, parcela 26, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 408 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Somellera S|N (e) Picheuta y Mom, parroquia 19C, manzana 151B, parcela 22 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 409 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada (e) Blandengues y Montañeses, parroquia 18, manzana 478, parcela 22 del Catatro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 410 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, parroquia 20A, manzana 237, parcela 3 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 425 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga** o **María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que por ante el Juzgado a su cargo, se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Bunos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 mayo-N.° 550 s|p.p.-v.11 mayo
e.5 jun.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jun.
e.5 jul.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jul.
e.5 ago.-N.° 550 s|p.p.-v.10 ago.
e.6 sept.-N.° 550 s|p.p.-v.10 sept.
e.5 oct.-N.° 550 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Concordia y Orán, parroquia 20A, manzana 184, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 424 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malmorán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — **Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.**

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o posedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circuscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Castellini.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o posedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.
e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras.**
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.21 abr N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr. N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzin,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak,** por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y empla za, a **Guillermo Alegre,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937 — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. - Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis A. Chiessa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Simbrón (e) Cuenca y Campana, parroquia 20A, manzana 129, parcela 30 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 414 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Calcena N.° 336, parroquia 19A, manzana 82, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 415 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Murguiondo (e) Alberdi y La Rosa, parroquia 19E, manzana 3, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 413 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Casasopra.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alcina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Gallo N.° 775, parroquia 10, manzana 45, parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 419 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Avda. Chicago (e) Saladillo y General Paz, parroquia 20D, manzana 243A, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 420 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Escalada N.° 1847, parroquia 20D, manzana 357, parcela 35 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 421 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Echeverría N.° 4912, parroquia 21B, manzana 569, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 416 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Deefnsor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Beauchеff (e) Asamblea y Santander, parroquia 16 Sec. B, manzana 163, parcela 17 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 412 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua.**
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Zuviría s|n. (e) Varela y Culpina, parroquia 19C, manzana 24, parcela 19, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 422 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Olinden N.° 321, parroquia 20E, manzana 313, parcela 27 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 417 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Arregui N.° 2407, parroquia 20A, manzana 34, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 418 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada N.° 2851, parroquia 18, manzana 490, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 411 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Saltalamacchia, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Roscuellas, secretario.
e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales.**
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Rómulo Bernasconi, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de Juan Núñez, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes .

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 25.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terrisorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 514-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori.**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.°377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross.**

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381 s|.p.p.-v 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Oliden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por e año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.°461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N. ° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto,. bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse e juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10 partida 23.459, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 192 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557 Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333. Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince del presente, al dueño o poseedor días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13 Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo). secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B. partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398,402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del** Juzgado número 30, **se cita, llama, y emplaza** por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez en lo Civil doctor **Manuel** Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez.**
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; **Palacio de Justicia**, calle **Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Pje. Inglaterra N.° 3170, parroquia 21A, manzana 551A, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 423 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, **llama** por treinta días a herederos **y acreedores** de don **Antonio Yacovo**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las siguientes modificaciones, al contrato social de **"Siltex Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado el 10** de noviembre de 1936 e inscripto en el mencionado Registro el 24 de diciembre

del mismo año, bajo el número 262, folio 108, Libro 2 de Contratos de Responsabilidad Limitada:

Artículo 4.° — El uso de la firma social está á a cargo indistintamente de ambos socios. Cada socio podrá retirar mensualmente, como sueldo, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales.

Artículo 10. — Cada socio tendrá derecho a tres meses de vacaciones cada dos años, durante los cuales se podrá ausentar del país, siempre que los negocios no se perjudiquen por ese hecho.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 mayo-N.° 2.951-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que por resolución del Directorio de la Compañía de Omnibus **"Autobús del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha modificado su contrato social, designando nuevos gerentes a los socios **Luis Maggiore** y **Francisco S. Barbagelata**, según se acredita con testimonio de escritura pública pasada ante el escribano Florencio de Yriondo, con fecha tres de febrero ppdo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.7 mayo-N.° 2.964-v.12 mayo

"RIVOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Sec. del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron Don Armen Bergamali, casado, de cuarenta y siete años, de nacionalidad Argentino, Don Krikor Bergamali, casado, de cincuenta años de edad de nacionalidad Uruguayo, y Don Peter Couyoumjian, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad Inglés, todos vecinos y domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el Señor Armen Bergamali, en su carácter de Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, cuyos Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha diez y ocho de Abril, de mil novecientos veinte y ocho, se encuentran íntegramente transcriptos en este Registro, al folio doscientos noventa y cinco del protocolo del año mil novecientos treinta y dos, y cuya parte pertinente, como el carácter invocado por el Señor Bergamali, resulta de los originales que tengo a la vista y dicen así: "Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, la que tendrá su domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad, durará cincuenta años, a contar desde la fecha en que sean aprobados estos Estatutos por el Superior Gobierno, pero su duración, podrá ser prolongada por una Asamblea General extraordinaria, convocada especialmente. — Artículo Tercero: La Sociedad, tiene por objeto principal, negociar en los ramos de compra, venta e importación de tejidos y anexos y a ése fin, podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetos sociales. — Artículo noveno: La Sociedad, será administrada por el Directorio, compuesto de cinco a siete miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores durarán tres años en el cargo y pueden ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores salientes se entenderá que subsiste, mientras no sean designados sus reemplazantes, por Asamblea General, celebrada dentro del plazo fijado, por el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo diez: El Directorio, elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vice Presidente y podrá crear y llenar el cargo de Secretario y otros si lo creyera útil. — Artículo trece: El Directorio, podrá por sí o por medio de cualquiera de sus miembros, o por medio de mandatarios, ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley, o hayan sido reservados por éstos Estatutos a la Asamblea General de accionistas. Tiene señaladamente todas las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de las mismas sean en manera alguna limitativa. a) Dirigir y administrar todos los negocios sociales. b) Ejercer todos los actos para los cuales, se necesita poder especial, a los que se refiere el Art. 1.881 del Código Civil, el que se da equí por reproducido en la parte pertinente. i) En general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado, que sea necesario, o conveniente a los fines sociales, con facultades de general y libre administración, y disposición de los bienes y créditos de la Sociedad. — Artículo diez y seis: El Presidente, es el representante legal de la Sociedad, en todos los actos comerciales, civiles, judiciales y administrativos. Puede por sí o por mandatario, ejercer sin autorización previa alguna, todas las facultades y realizar todos los actos a que se refiere el Art. 13 de estos Estatutos con cargo de dar cuenta al Directorio, salvo la adquisición y enajenación de bienes raices y la constitución o cesión de gravámenes, sobre los mismos y la emisión de debentures, para lo cual, será necesario siempre, el acuerdo previo del Directorio. El Presidente será reemplazado en caso de impedimento por el Vice Presidente. El carácter invocado por el Señor Armen Bergamali, resulta de las actas de Asamblea y Directorio, que se encuentran transcriptas al folio ciento treinta de este Registro, protócolo del año próximo pasado, y que en lo pertinente dicen así: En Buenos Aires, a los veinte y siete día del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Accionistas de Bakirgian y Compañía, (Buenos Aires) Limitada, siendo las quince horas y veinte minutos, el Señor Armen Bergamali, declara abierta la Asamblea. Segundo punto de la orden del día. El Doctor Esteban Canale Demaría, propone designar Directores titulares por período de tres años, a los Señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, y para llenar el cargo de Síndico, al Señor Krikor Bergamali y Síndico suplente, al Señor Boris Kouyoumdjian, lo que es aprobado unánimemente por la Asamblea. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril, de 1936, reunidos los Directores de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Ltda., Señores Armen Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, Marc Bakirgian y la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día: Primero: Elección de Presidente y Vice Presidente, para el ejercicio mil novecientos treinta y seis, A moción del Señor Marc Bakirgian, apoyada por el Señor Krikor Kouyoumdjian, se resuelve elegir para desempeñar el cargo de Presidente de la Sociedad, al Señor Tacvor Bakirgian y para el de Vice Presidente, al Señor Armen Bergamali, pasando éste a ejercer la Presidencia, en virtud de encontrarse ausente el titular, Tacvor Bakirgian, mientras dure su ausencia, de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos Sociales". Es copia de lo pertinente doy fe. Y los comparecientes exponen: Que han convenido en celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: Queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal, es el de la compra venta de tejidos confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. — Segundo: La Sociedad, girará bajo la denominación de "Rivol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio en esta capital, en la calle Alsina N.° mil doscientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad, es de diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El Capital social, lo forma la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, cuyo capital, lo suscriben los socios en la siguiente forma: 800 cuotas, Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, ; 100 cuotas Krikor Bergamali y 100 cuotas Peter Kouyoumdjian. El referido capital, queda totalmente integrado en efectivo. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los Señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, quienes podrán delegar parte de sus funciones en apoderados especiales y designar personal técnico o administrativo, asignándole sus funciones, sueldos o retribuciones, ya sean en cantidades fijas, o en tantos por ciento, haciendo recaer esos mandatos, o designaciones, aún en socios de la Sociedad, y pudiendo desde luego revocar, o limitar esos mandatos y suspender o hacer cesar en sus funciones a las personas designadas. Cualquier retribución que quiera fijarse a los socios gerentes, o a alguno de ellos, será determinada por mayoría absoluta del capital social. La firma de la Sociedad, no podrá ser comprometida en operaciones de terceros ni en préstamos, salvo aquellos transitorios, que la misma naturaleza de los negocios impone y el descuento de pagarés, recibidos por la Sociedad en su tráfico normal. Entre las facultades amplias con que podrán actuar los socios Gerentes en virtud de lo dispuesto en Art. 16 de la ley 11.645 deben entenderse comprendidas las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sub-locación, aun por mayor plazo que el legal, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones de cualquier clase, así como constituir sobre dichos bienes, a título oneroso, toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea oneroso o gratuitamente, hacer toda clase de pagos, aun cuando no fueren los ordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, o valor, hacer quitas, o remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la Sociedad, realizar cualquier operación con bancos oficiales, o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de papeles de comercio, conferir poderes generales, o especiales, declinar y prorrogar jurisdiciones, pedir lanzamientos y finalmente otorgar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexto: A los efectos de la aprobación de balances e inventarios, remoción y nombramientos de nuevos gerentes, fijación de sus atribuciones, exención de responsabilidad de los mismos, modificación de este contrato, conformidad para la transferencia de cuotas, capital, admisión de nuevos socios, ampliación de capital social y modificación del objeto de la Sociedad, ésta habilitará un libro de actas de resoluciones, que será llevado por la Gerencia, en el que en cada caso se consignará la voluntad de los socios, bajo las firmas de ellos, ya sea por sí o por poder. Las resoluciones, se tomarán por mayoría absoluta del capital social, salvo las mayorías legales que no puedan modificarse por este contrato. — Séptimo: El último día del mes de Febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de la Sociedad, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán del siguiente modo: a) hasta tanto se forme el fondo de reserva legal, que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento se destinará al mismo, y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus capitales. b) cubierto ese fondo de reserva, el total de las ganancias, se distribuirá entre los socios en la misma proporción. Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios igualmente en proporción a sus capitales. — Octavo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, será practicada por el presidente de Bakirgian y Compañía, (Buenos Aires), Limitada, conjuntamente con otro socio que será designado por mayoría absoluta del Capital social. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su aporte de capital, será transferido a Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, previo pago a sus herederos de parte de dicha Sociedad Anónima, el monto de los haberes del socio fallecido. — Décimo: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios, entre sí, o entre uno o unos de ellos y los herederos del otro u otros, o entre herederos o curadores de socios, entre sí, con motivo de la aplicación de este contrato, ya sea durante la vigencias del mismo, o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, se designarán árbitros arbitradores, nombrados uno por cada grupo de socios, herederos, o curadores en desacuerdo, cuyos árbitros nombrarán un tercero en el caso de discordia. En el supuesto de que una de las partes no designara su árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión, a resolverse, la otra u otras partes, podrán pedir pasado ese plazo, su designación inmediata, al Señor Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa, el pago de las costas y costos de esa gestión. El fallo arbitral, será inapelable y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen, las acciones judiciales que inicie tanto en la parte que al mismo corresponde, como en las que corresponden a la o a las partes. — Undécimo: En cualquier caso, en que deban intervenir en la Sociedad los herederos de un socio fallecido, los mismos deberán actuar con su representación unificada. — Duodécimo: A todos los efectos de este contrato, todos los socios constituyen sus domicilios especiales y legales en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina, número mil doscientos sesenta y dos y mil doscientos sesenta y cuatro. En todo lo no especificado en este contrato, la Sociedad se regirá por la ley 11.645, y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que preceden, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad limitada "Rivol", obligándose los otorgantes, a respetar y cumplir este contrato, con arreglo a derecho. — El Señor Armen Bergamali, ha sido autorizado, para otorgar esta escritura, como resulta del acta labrada a los folios ciento treinta y seis y ciento treinta y siete del libro respectivo, y que en original, tengo a la vista y dice así: Acta número ciento siete. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Directores de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Señores Armen Bergamali, por sí y en representación del Señor Marc Bakirgian, según poder en debida forma archivado en la Sociedad, Krikor Kouyoumdjian, Doctor Santiago Baené, en representación del Señor Hrand Bakirgian, según poder en debida forma ar-

chivado en la Sociedad, y con la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día. Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rivol". El Señor Kouyoumdjian, da cuenta que a fin de facilitar la venta de confecciones de The Kimono Stores, es necesario buscar los medios de llegar directamente al público consumidor. Después de considerar varias propuestas en ese sentido, se resuelve, por unanimidad, participar en una Sociedad que los Señores Krikor Bergamali y Peter Kouyoumdjian, proponen constituir para la compra y venta de tejidos, confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. El capital de la Sociedad, a constituirse que se denominará "Rivol" Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de cien mil pesos, debiendo Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada, aportar ochenta mil pesos. El Señor Krikor Bergamali, diez mil pesos y el Señor Peter Kouyoumdjian, diez mil pesos. — Se autoriza al Señor Armen Bergamali, a firmar en nombre de la Sociedad, la escritura correspondiente, fijando las demás condiciones pertinentes a un contrato de esta índole. No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio, para redactar y transcribir la presente acta. Nuevamente reunidos los Señores Directores antes mencionados, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada sin observación, por lo que se declara levantada la sesión, siendo las once horas y diez minutos. — Fdo. Armen Bergamali. Vice Presidente, K. Kouyoumdjian, Director. Es copia fiel, doy fe. Y previa lectura de lo expuesto, que ratifica, así lo otorgan, ante mí y los testigos Don Francisco García y Don Osvaldo Berlles, vecinos y hábiles. Doy fe. — A. Bergamali. — K. A. Bergamali. — Peter Kouyoumdjian. — Tgo. Francisco García. — Tgo. Osvaldo Berlles. — Hay un sello. — Ante mí Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para la sociedad, doy el presente testimonio en 6 sellos de $ 1,50, Nos. 141.236 al 141.241, que sello y firmo en Buenos Aires, a 17 de Abril de 1937. — Manuel F. Bigliano. — Hay un sello y una estampilla.—

Buenos Aires, Abril 27 | 1937 — Carlos María Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.º 2947-v13 mayo.

"A. M. DURAÑONA Y HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Andrés Ordoqui, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen el señor Alberto Manuel Durañona, que firma "A. M. Durañona", de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro; el señor Rodolfo Sebastián Durañona, que firma "Rodolfo S. Durañona", casado en primeras nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta ciudad, en la calle Viamonte número mil ochocientos diez y seis; el señor Ricardo Matías Durañona, que firma "R. M. Durañona", casado en segundas nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Arenales número tres mil ochocientos noventa y uno; la señora Estela Irene Salaberri de Durañona, que firma "Estela I. Salaberri de Durañona", de estado viuda, de nacionalidad argentina, de cincuenta y un años de edad, domiciliada en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro, y el señor Angel Gorbea, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de treinta y cinco años de edad, vecino de Olavarría, Estación Durañona, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad. Todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y Dicen: — Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, y demás disposiciones del Código de Comercio, que correspondan y no hayan sido modificadas por la citada Ley, y por consiguiente, por la presente escritura pública formalizan el respectivo contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: — Primera: — Los señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona, Ricardo Matías Durañona, Estela Irene Salaberri de Durañona y Angel Gorbea, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, con las obligaciones y deberes que les impone las leyes respectivas. — Segunda: — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las explotaciones de índole agrícola y ganadera sin limitación alguna, ejecutando todos los negocios, actos y contratos que se determinarán más adelante al establecer los poderes y facultades de los socios gerentes en este mismo contrato. — Tercera: — La sociedad conducirá todos sus negocios y operaciones en general y desde luego se distinguirá con la denominación de "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, fijándose como plazo para su duración el de Cincuenta Años que principiarán a contarse desde el día de la fecha, no obstante ello, la sociedad empezará a funcionar recién una vez publicado e inscripto el testimonio de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: — La sociedad será administrada por tres socios en su carácter de Gerentes, quienes también tendrán el uso de la firma social, funciones que serán desempeñadas por los socios señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona y Ricardo Matías Durañona, y desde luego, los tres unidos o uno o dos de ellos separada e indistintamente, podrán hacer uso de la firma social y representar a la Sociedad y ejecutar los actos, negocios y contratos siguientes: Comprar, vender, ceder, permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, derechos, títulos, acciones o en cualquier otra forma adquirirlos y transferirlos. Adquirir aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar, cancelar cualesquier clase de derechos reales. Dar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro o papel o títulos con o sin garantías personales o reales, y desde lugo constituir o aceptar hipotecas sobre bienes inmuebles, anticresis, prenda común o agraria, cuyas operaciones podrá efectuar con particulares, casas de crédito, sociedades, bancos sin distinción, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco, oficial o particular que se creare en esta República y en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos y estatutos de los mismos. Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás documentos en uso en esta República. — Aceptar, obtener y conceder créditos en cuentas corrientes o en otra forma, girar sin limitación alguna y en descubierto. Celebrar contratos de fletamentos y transportes en general. Tomar y dar en arrendamiento o subarrendamientos por un plazo mayor o menor de seis años, bienes inmuebles. Hacer pagos ordinarios que correspondan o no a la administración. Adquirir, explotar, vender de acuerdo con las leyes, uso y costumbre del país, toda clase de productos agropecuarios y desde lugo, cereales, vacunos, lanar, caballar y cualquiera otro fruto del país, aceptando y firmando las guías, contratos y cualquier otro documento público o privado que se requiera. Adquirir, transferir y registrar marcas de ganado. Representar a la Sociedad ante las Reparticiones y Oficinas Públicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. Retirar de las Oficinas del Correo y Telégrafo de la Nación o Provincia o de Empresas particulares la correspondencia dirigida a la Sociedad, así como el importe de giros o cualquier encomienda. Cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier título y concepto corresponda a la Sociedad, dando los recibos y resguardos del caso. Aceptar y hacer donaciones en pago. — Dar y aceptar fianzas y garantías, siempre que ellas sean una consecuencia de los negocios y operaciones de la Sociedad. Hacer y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos y cualquier otra cosa de valor. Nombrar, tomar y despedir el personal necesario, asignándoles sueldos y jornales, comisiones o participaciones en las utilidades de las explotaciones de que estén encargados. Conferir y revocar poderes generales y especiales, como asimismo aceptar y substituir mandatos otorgados a favor de la Sociedad. Exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones. Reconocer, novar y extinguir obligaciones existentes o posterio res. Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas. Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar de jurisdición, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y jurisdicción con amplias facultades. Otorgar, aceptar y firmar documentos y contratos privados, así como toda clase de escrituras públicas, con las cláusulas de su naturaleza. Y finalmente ejecutar todo otro acto y contrato que sea necesario, pués las facultades enumeradas anteriormente son meramente enunciativas y taxativas, y desde luego cualesquier de los socios gerentes podrá realizar todos los demás actos y contratos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios, operaciones e intereses de la Sociedad. — Sexta: — El capital de la Sociedad ló constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divido en quinientas cuotas, cada una de quinientos pesos moneda nacional y que han sido totalmente suscriptas e integradas en efectivo y en esta proporción. Por el señor Alberto Manuel Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Por el señor Rodolfo Sebastián Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. El señor Ricardo Matías Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. La señora Estela Irene Salaberri de Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Y el señor Angel Gorbea, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. — Séptima: — Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos emitidos a los socios y llevarán las firmas de dos socios gerentes, con las demás enunciaciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las transferencias de cuotas entre los socios no necesitarán la aprobación de los otros socios, pero cuando fuesen transferidas a terceros se requerirá las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: — El socio señor Angel Corbea, deberá atender el establecimiento o establecimientos de campo que los socios gerentes le indiquen, debiendo dedicar todo su tiempo, aptitudes y conocimientos con exclusiva consagración, al cuidado de la buena marcha de dichos establecimientos y desde luego de los intereses de esta Sociedad; no pudiendo entrar en ninguna operación aunque ellas no sean similares a la de esta Sociedad. Dicho socio en concepto de remuneración por sus servicios, desde ya se le acuerda una asignación mensual de Trescientos pesos y además otra anual de un mil pesos ambas moneda nacional, que se imputarán a gastos generales. — Novena: — Los socios se reunirán cuando cualsquiera de ellos lo estime conveniente, o así lo crean necesario los gerentes. — Dichas reuniones se llevarán a efecto previa citación por carta certificada. La asamblea quedará debidamente constituída y hábil para adoptar resoluciones, hallándose presentes socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de considerarse la modificación de este contrato o cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos será necesario la presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital. Reunida la asamblea en segunda convocatoria, que deberá hacerse dentro de los quince días de la primera sus resoluciones serán validas con cualquier número de votos y capital representado. Las resoluciones que tomen en todas las reuniones se registrarán en un libro de actas que será firmado por los socios presentes. — Décima: — En caso de aumento del capital social o nueva suscripción, tendrán preferencia los socios que manifiesten interés por adquirirlas dentro del primer mes en que dicho aumento se resuelva, los que podrán obtenerlas a prorrata de sus respectivas participaciones. — Undécima: — Anualmente y el día primero de abril de cada año, se realizará un balance general de los negocios y operaciones sociales, y las utilidades realizadas y líquidas que se obtuviesen serán repartidas entre los socios proporcionalmente a prorrata de sus cuotas y fecha de suscripción, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo deducirse también cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan con otro destino. — Duodécima: — En caso de fallecimiento de cualesquier de los socios, esta sociedad no se disolverá, pués continuará con los otros socios sobrevivientes admitiendo a los herederos del fallecido, quienes deberán designar un sólo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su representante puedan en ningún caso ejercer la gerencia. También desde ya se acuerda a los socios sobrevivientes la facultad para adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, su reemplazante siempre que fuese indispensable su designación, será nombrado por el gerente ó gerentes sobrevivientes. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios, sean o no gerentes. — Décima Tercera: — Forman desde luego partes integrante de este contrato todas las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido especificadas en este contrato. — Décima Cuarta: Para la decisión de cualquier cuestión que suscite en la interpretación de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán validamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos públicos legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo se-

rá inapelable, y deberá ser acatado por todas las partes bajo pena de que aquel que se alzare, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los otorgantes dejan constituída la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan al fiel cumplimiento de este contrato. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Leandro A. Castromán y don Andrés F. Giles, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. M. Durañona. — Rodolfo S. Durañona. — R. M. Durañona. — Estela I. Salaberri de Durañona. — Angel Gorbea. — Tgo: L. A. Castromán. — Tgo: A. F. Giles. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: — Andrés Ordoqui. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento veintiseite a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de un peso cincuenta, sellados y rubricados, números: Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y ocho al trescientos treinta y tres mil seiscientos, cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y cuatro cientos setenta y dos. — Andrés Ordoqui. — Hay un sello y una estampilla. Derechos de copia: pesos seis cincuenta m|n.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.º 3053-v13 mayo.

"MALMIERCA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Folio 95 vto. — Primer testimonio. — Escritura N.º sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Hugo Mario Malmierca que firma "Hugo Malmierca", soltero, menor de edad, autorizado judicialmente para ejercer el comercio, como lo justifica con la venia que le ha sido conferida, la que se transcribirá más adelante, don Héctor Julio Marcelo Malmierca, que firma "M. H. Malmierca", soltero, ambos domiciliados en la calle Olazábal número cinco mil doscientos cincuenta y cinco, — don Angel Garabato, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Maza N.º quinientos veintinueve, todos argentinos y don José Rabino, soltero, italiano, domiciliado en la calle Mendoza número cinco mil ciento setenta y dos, siendo en esta ciudad los domicilios indicados y los tres últimos comparecientes mayores de edad, todos personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a tal fin llevándolo a debido efecto, por el presente formalizan el contrato de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo efecto será la compra-venta de automóviles nuevos y usados y explotación de taller mecánico de automóviles pudiendo realizar igualmente todos los negocios que sean afines con dicha actividad. — Podrá asimismo la sociedad, durante su existencia, adquirir y vender toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos, ya sea al contado o a plazos, pudiendo constituir toda clase de derechos reales sobre los bienes de su propiedad y aceptar los que se constituyan a su favor sobre bienes de terceros, celebrar contratos de locación que versen sobre bienes inmuebles ya sea como locadora o locataria, tomar y dar dinero prestado con o sin garantía real personal, solicitar préstamos a los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier Banco Oficial o particular o de simples particulares, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos reales sobre los bienes sociales de acuerdo con la carta orgánica y reglamentos de dichas instituciones. — Segunda: El término de duración de la sociedad, será el de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios en caso de que las pérdidas insumieran el cuarenta por ciento del capital social. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Malmierca Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su uso estará a cargo de los socios señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, conjunta o indistintamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula sexta, quienes en todos los actos en que deban emplearla la usarán con un sello que exprese la denominación del establecimiento, quedándoles terminantemente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en fianza o garantía de terceras personas. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta ciudad, calle Maza número quinientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: cinco mil pesos moneda nacional, por el socio señor Hugo Mario Malmierca, — cinco mil pesos moneda nacional por el socio señor Héctor Julio Marcelo Malmierca, ambos aportes hechos en dinero efectivo y diez mil pesos moneda nacional por los socios señores Angel Garabato y José Rabino, aportados en maquinarias y repuestos de acuerdo al balance que tiene celebrado y firmado por las partes. — Sexta: El señor Angel Garabato queda designado Gerente técnico estando a su cargo la dirección técnica del taller mecánico, preparación de coches de carrera y todo lo que se relacione con la mecánica, siendo igualmente el encargado de la compra de materiales, repuestos, accesorios y sus afines. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Gerentes Administradores señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, quienes quedan designados en ese carácter, los que tendrán como se ha dicho, conjunta o separadamente el uso de la firma social, para todos los negocios de la sociedad, firma de cheques, escrituras, contratos y demás actos que versen sobre la administración, en la forma y condiciones indicadas en la cláusula tercera. — Séptima: La sociedad deberá llevar una contabilidad regular y minuciosa, utilizando los libros que indica el Código de Comercio, rubricados por el tribunal competente. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer la marcha y estado de los negocios sociales y las utilidades líquidas o las pérdidas que resultaren, serán distribuídas o soportadas por los socios en la misma proporción a su aporte de capital. — Previamente a la distribución de utilidades, se deducirá del importe de las mismas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto y otro cinco por ciento para fondo de previsión, el que podrá ser utilizado en los negocios de la sociedad, previo acuerdo entre los socios. — El saldo resultante se acreditará en la proporción indicada, a las respectivas cuentas particulares de cada socio los que podrán retirar en el momento que lo deseen, el saldo acreedor que tengan en las mismas. — Novena: Sin perjuicio del balance general a que se refiere la cláusula anterior, en el momento que cualquiera de los socios lo solicitare deberán practicarse balances parciales o de comprobación. — Décima: En caso de venta de los negocios o de disolución de la sociedad se procederá previamente a reembolsar a los socios el capital aportado por cada uno de ellos y el remanente que resultare será distribuído entre los mismos por partes iguales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces optarán por continuar el giro de los negocios sociales, hasta la terminación del plazo fijado como duración de la sociedad, en unión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que para ello deberán unificar su representación o bien proceder a la inmediata liquidación o disolución de la sociedad. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren dichos árbitros o el tercero en su caso, será inapelable y con exclusión de todo recurso para ante los tribunales de justicia. En este estado los socios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley de la materia, declaran haber integrado la totalidad del capital suscripto o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, debiendo depositar la suma de diez mil pesos moneda nacional que representa el aporte en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según boleta de depósito que oportunamente exhibirán. — De conformidad con los artículos precedentes los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — La autorización para ejercer el comercio invocada al principio por el socio señor Hugo Mario Malmierca es del siguiente tenor: — "Hay un sello. — Solicitamos emancipación para comerciar: Señor Juez de Comercio. — Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, por derecho propio, con domicilio real en la calle Triunvirato número cuatro mil trescientos sesenta y seis constituyendo domicilio legal en el Estudio del Doctor Carlos A. Pereira, calle Corrientes número mil trescientos noventa y ocho, octavo piso, a Usía Decimos: Primero: Que somos menores de edad, como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos bajo las letras A. y B. e hijos del matrimonio Malmierca — Rasftopulo como lo acreditamos con la partida de matrimonio que adjuntamos bajo la letra C. — Por haber fallecido nuestro padre, circunstancia que acreditamos con la partida que agregamos bajo la letra D., nos vemos precisados a reemplazarle en sus funciones comerciales y en consecunecia a ejercer actos de comercio. — Segundo: En tal virtul y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y once del Código de Comercio, venimos a solicitar de Usía que previo los trámites legales pertinentes nos declare menores emancipados para ejercer el comercio y ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio (inciso segundo del Código de Comercio.. — Dígnese Usía proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — H. J. M. Malmierca. — H. M. Malmierca". — Otro sí digo: Catalina Rasftopulo de Malmierca por sí, constituyendo domicilio legal donde lo hacen los presentantes de este escrito y a los efectos de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo once del Código de Comercio vengo a ratificar en todas su partes el presente escrito y dar mi más absoluta conformidad con la petición que formulan en el mismo, mis hijos Menores Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, rogando a Usía se sirva tenerlo presente y se digne proveer de conformidad a las mismas pues Será también justicia. — Catalina R. de Malmierca. — Buenos Aires, Febrero tres de mil novecientos treinta y seis. — Vista al señor Asesor de Menores y Señor Agente Fiscal. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Señor Juez: Puede Usía Ordenar la inscripción solicitada. — Febrero cinco de mil novecientos treinta y seis. — T. D. Cásares. — J. Señor Juez: Opino como el señor Asesor de Menores. — Febrero siete de mil novecientos treinta y seis. — Juan A. García. — Buenos Aires, Febrero diez de mil novecientos treinta y seis. — Previa ratificación de la firmante del otrosí del escrito de fojas cinco ante el actuario, inscríbase. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Sobre raspado: precisado — Asesor: Vale. — Es conforme con su original que queda archivado en este registro y que fué inscripto con fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número seis, al folio noventa y tres del libro uno de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Clod. Araujo. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — M. H. Malmierca. — Hugo Malmierca. — Angel Garabato. — José Rabino. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Malmierca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expedido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho al seiscientos setenta y el presente cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. —

Carlos María Bouquet, secretario.

e.10 mayo-N.º 3025-v.14 mayo.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que don **Adolfo Tanoira** cede y transfiere a **Juan Manuel Tanoira** el capital que tiene en la **I. T. A. P. I. A.** Instituto Técnico Argentino de Panificación y Anexos, según escritura del 16 de abril de 1937 ante J. González Pagliere, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: El señor Adolfo Tanoira, que ha comunicado a los otros socios su deseo de retirarse de la sociedad; y llevando a efecto esa decisión, cede y transfiere al socio señor Juan Manuel Tanoira, la parte de capital que tiene en dicha sociedad o sean mil cuotas de cien pesos cada una, que representan cien mil pesos pesos moneda nacional, cuya suma ha recibido antes de ahora del mismo a su entera satisfacción por la que le otorga recibo y carta de pago. Los señores Juan Manuel Tanoira y Esteban Carlos Lucotti, el primero en su carácter de cesionario y el segundo en el de socio, aceptan la cesión efectuada. — Segundo: Y como consecuencia de la operación referida, que la administración de la sociedad seguirá a cargo de ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes, continuando facultados para realizar todos los actos a que se refiere la cláusula sexta de la escritura de constitución originaria, la que queda subsistente en todas las partes que no se opongan a la presente........A. Tanoira. — J. M. Tanoira. — Esteban Lucotti. — Tgo. Julián del Villar. — Tgo. A. Segura. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 mayo-N.º 3019-v.14 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

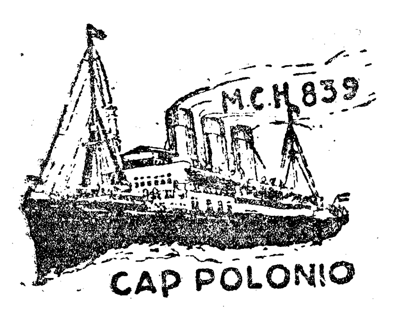
Acta N.° 194.487

SULFATINA O.W.

Enero 26 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso N.° 0001.

v.15 mayo.

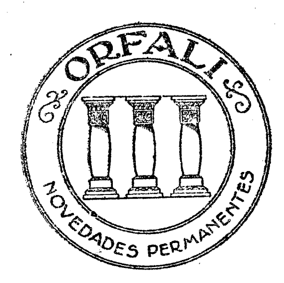
Acta N.° 195.889



Abril 9 de 1937. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1367.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.975



Abril 13 de 1937. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.387. — Aviso N.° 1401.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.987

QUINO — FOSFOL

Abril 13 de 1937. — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.670. — Aviso N.° 1158.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.016



Abril 14 de 1937. — Daniel Parellada. — Para distinguir anisados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.861. — Aviso N.° 1475.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.052

DIOGENES

Abril 16 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 911.400| — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.469. — Aviso N.° 1173.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.153

SICA

Abril 20 de 1937. — Nicolás Isnardi & J. Alfredo Bezzone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: mezclas y medios para impermeabilizar. — Aviso N.° 1591.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.097



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.559. — Aviso N.° 1533.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.098



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.560. — Aviso N.° 1534.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.115

CERES

Abril 19 de 1937. — Rubén Ziger. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1575.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.099



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.561. — Aviso N.° 1535.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.100



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.562. — Aviso número 1536.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.101



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 100.563. — Aviso número 1537.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.102



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.564. — Aviso N.° 1538.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.116

RAISMA

Abril 19 de 1937. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1565.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.103



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.565. — Aviso N.° 1539.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.104



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.566. — Aviso N.° 1540.

v.15 mayo.

Acta N. 196.105



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.567. — Aviso N.° 1541.

v.15 mayo.

Acta N. 196.106



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 100.568. — Aviso N.° 1542.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.130

CLOTILLA

Abril 19 de 1937. — Clotilde Lilia P. F. de Guiraut. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1558.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.107



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.853. — Aviso N.° 1543.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.108



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: automóviles en general. — Renovación de la N.° 101.854. — Aviso N.° 1544.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.109



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.855. — Aviso N.° 1545.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.110



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.856. — Aviso N.° 1546.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.138



Abril 19 de 1937. — Anacleto Araboilaza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1557.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.112



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: fósforos. — Renovación de la N.° 101.858. — Aviso N.° 1548.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.114

NEPTUNO

Abril 19 de 1937. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso N.° 1550.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.117

PARASAL

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.155. — Aviso N.° 1182.

v.15 mayo.

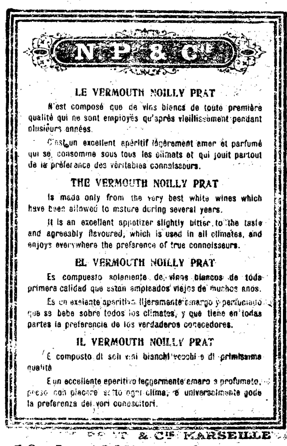
Acta N.° 196.118

RECREO

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.156. — Aviso N.° 1183.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.120



Abril 19 de 1937. — S. A. Etablissements Noilly Prat et Cie, de Marseille, Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 101.761. — Aviso N.° 1187.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.121

MANON LESCAUT

Abril 19 de 1937. — Wertheimer Freres, Ancienne Maison Bourgois & Cie, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.754. — Aviso N.° 1186.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.119

NIAGARA

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.157. — Aviso N.° 1184.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.125

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1190.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.126

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1191.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.127

CRITERIO

Abril 19 de 1937. — Rómulo Ayerza. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 100.456. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

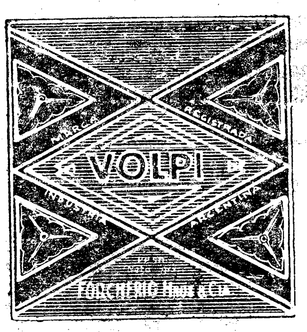
Acta N.° 196.129

ELMA NARAN

Abril 19 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1422.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.135



Abril 19 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.916. — Aviso N.° 1569.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.177



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.492. — Aviso número 1583.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.111



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.857. — Aviso N.° 1547.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.131

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.509. — Aviso N.° 1567.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.132

POMEZIL

Abril 19 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1570.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.133

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.510. — Aviso N.° 1568.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.134

AYUI

Abril 19 de 1937. — Miguel Abiuso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1571.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.136

SEPTISOL

Abril 19 de 1937. — Enrique M. Gisondi y Celidoro Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1562.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.137

METROPOL

Abril 19 de 1937. — R. Cafici & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 55.000.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1564.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.141

CLAVE

Abril 20 de 1937. — Pascual Arceo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.860. — Aviso N.° 1192.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.142

HOJAS DE ORO

Abril 20 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 102.306. — Aviso número 1193.

v.15 mayo.

Acta N. 196.143



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.629. — Aviso número 1194.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.144



Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.628. — Aviso N.° 1195.

v.15 mayo.

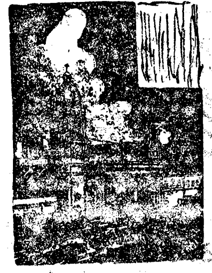
Acta N.° 196.147

CLAVEL DEL REY

Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.627. — Aviso número 1198.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.150

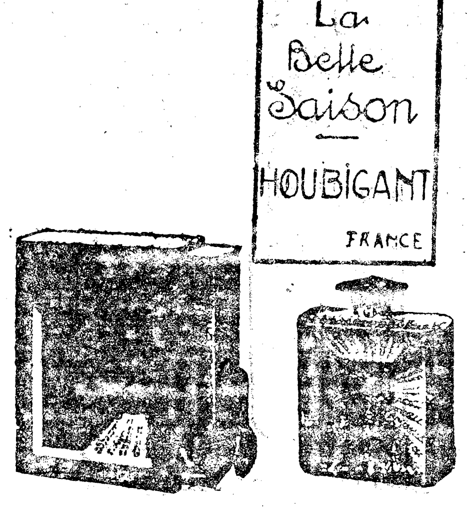


La Virgen del Valle de Catamarca

Abril 20 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1563.

v.15 mayo.

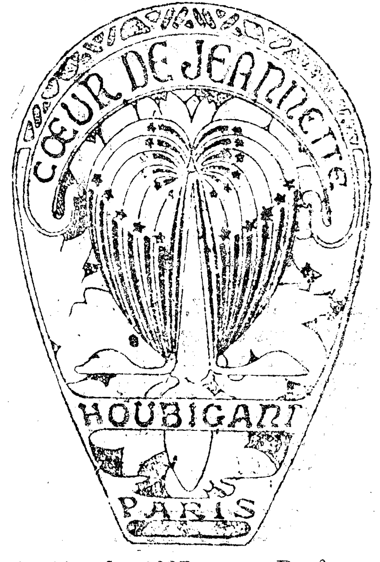
Acta N.° 196.145



Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la número 101.430. — Aviso número 1196.

v.15 mayo.

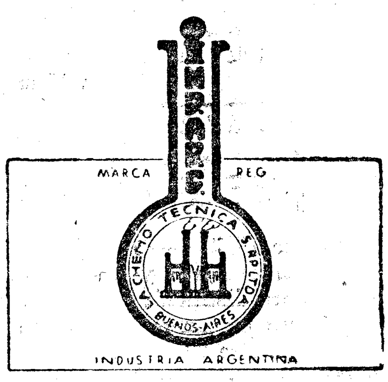
Acta N.° 196.248



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de tocador y perfumería en general de la clase 16. — Renovación de la número 105.158. — Aviso número 1199.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.148



LA CHEMO TECNICA

SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1618.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.159

TERESITA

Abril 21 de 1937. — Víctor José Quiroga. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 1737.

v.15 mayo.

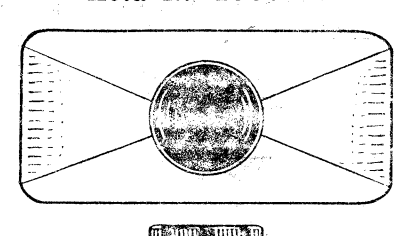
Acta N.° 196.146

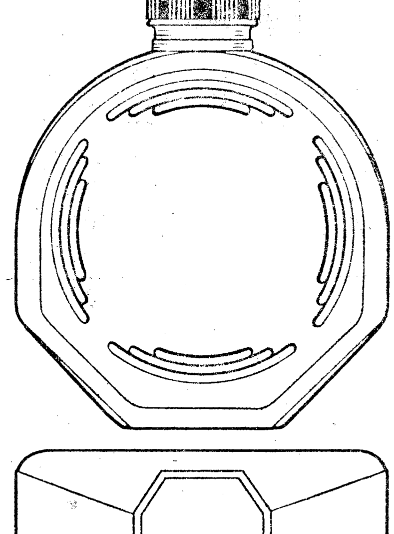
CORAZON DE JUANITA

Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.429. — Aviso número 1197.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.149





Abril 20 de 1937. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1200.

v.15 mayo.

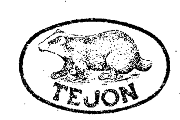
Acta N.° 196.151



Abril 20 de 1937. — Joao Faría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos champagne y whisky, sodas, aguas minerales y bebidas sin alcohol. — Renovación de la N.° 101.519. — Aviso N.° 1561.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.152



Abril 20 de 1937. — Arbotto Guzzini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1592.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.154

BETTI

Abril 20 de 1937. — Félix Erralde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.155



Abril 20 de 1937. — Ignacio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1555.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.156

UVALVIS

Abril 20 de 1937. — Dominga P. de Aragó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1552.

v.15 mayo.

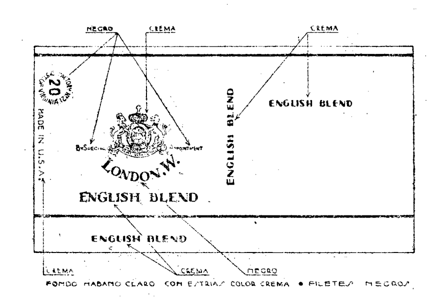
Acta N.° 196.157

TANGEE

Abril 20 de 1937. — José Galloni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1558.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.158



Abril 20 de 1937. — Agüeros & Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1595.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.160

ARBOLITO

Abril 21 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.221. — Aviso N.° 1720.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.161

ARBOL

Abril 21 de 1937. — Engels & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.222. — Aviso N.° 1721.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.163

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Bozzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.985. — Aviso número 1603.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.162

"LA TRIBUNA"

Abril 21 de 1937. — Carmelo Marcelo Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.447. — Aviso N.° 1601.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.164

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.984. — Aviso N.° 1602.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.165

AVANTI

Abril 21 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.309. — Aviso N.° 1604.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.167

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés. — Renovación de la número 102.336. — Aviso número 28.773.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.168

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir kerosene y aceite, de la clase 3. — Renovación de la número 102.335. — Aviso número 1722.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.169



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.339. — Aviso número 1723.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.172

VESPER

Abril 21 de 1937. — Carlos Moons. — Para dintinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1600.

v.15 mayo.

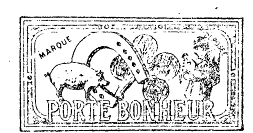
Acta N.° 196.123

PANCRESINA

Abril 19 de 1937. — M. Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Nicolle Jeramec, épouse de Paul Tscherniakowsky, co-propietairie du Laboratoire des Produits Scientia, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 1189.

v.15 mayo.

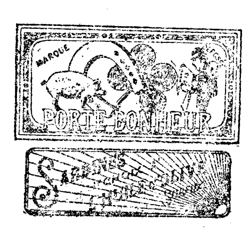
Acta N.° 196.170



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.338. — Aviso número 1724.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.171



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Renovación de la número 102.337. — Aviso número 1725.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.173

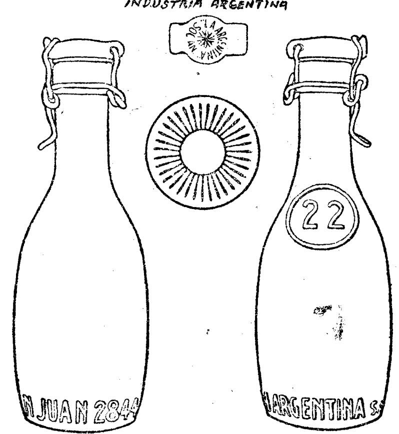
CANSECO

Abril 21 de 1937. — Manuel Canseco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1713.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.175

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.490. — Aviso número 1581.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.190

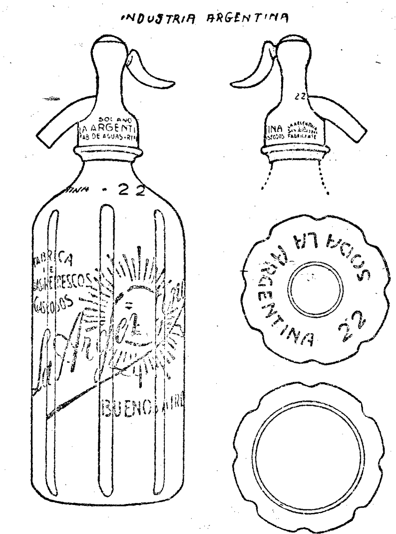
NEIGON

Abril 21 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1714.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.176

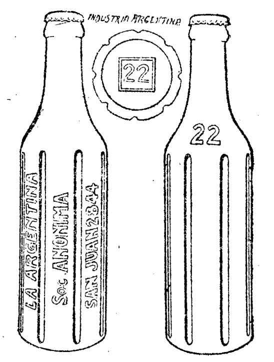
INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda en general, de la clase 23. — (Envase) — Renovación de la número 100.491. — Aviso número 1582.

v.15 mayo.

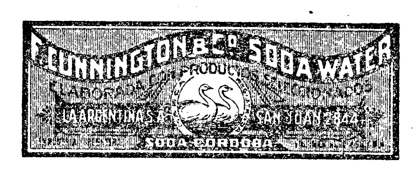
Acta N.° 196.178



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.493. — Aviso número 1584.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.179



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 100.950. — Aviso número 1585.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.180

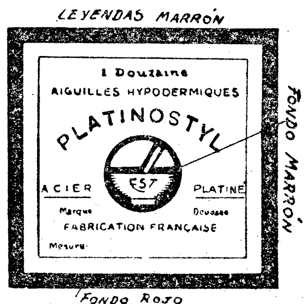
INDUSTRIA ARGENTINA

BELGRANO

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.951. — Aviso número 1586.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.238



Abril 23 de 1937. — S. Tarante & Cía. Soc., de Resp. Ltda. Capital pesos 150.000.— Para distinguir agujas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 1734.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.182

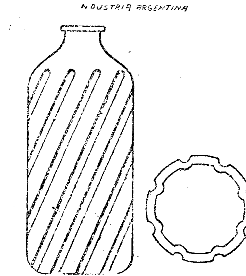
INDUSTRIA ARGENTINA

CÓRDOBA

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: cervezas. — Renovación de la número 100.953. — Aviso número 1588.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.183



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.954. — Aviso número 1590.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.184

NEODENT

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.638. — Aviso número 1579.

v.15 mayo.

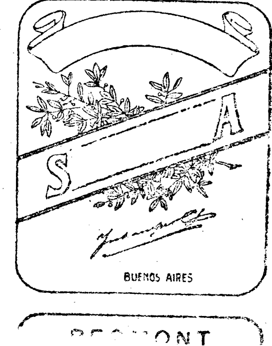
Acta N.° 196.185

DIENOL

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.717. — Aviso número 1580.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.186



Abril 21 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.895. — Aviso número 1578.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.290



Abril 24 de 1937. — Kurt Von Kyaw y Otto Wilde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1624.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.189

LUCULUS

Abril 21 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6835.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.191



Abril 22 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 102.070. — Aviso N.° 1718.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.192



Abril 22 de 1937. — Carlos R. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.996. Aviso N.° 1717.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.193

PAULINA

Abril 22 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1719.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.194

CIANARGIRIO

Abril 22 de 1937. Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.496. — Aviso N.° 1730.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.195



Abril 22 de 1937. — Luis H. Rosselli. — Para distinguir corsés y fajas, de la clase 16. — Aviso N.° 1572.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.196



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distingir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.583. — Aviso N.° 1740.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.197



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general , cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.581. — Aviso número 1741.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.198



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N. 100.580. — Aviso N.° 1742.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.199



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, calchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.577. — Aviso número 1743.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.200



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 100.576. — Aviso número 1744.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.201



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.574. — Aviso N.° 1745.

v.15 mayo.

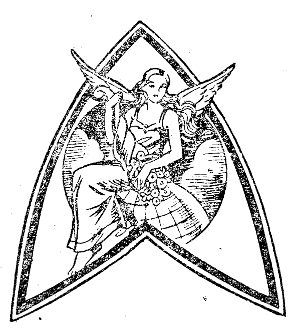
Acta N.° 196.202



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.573. — Aviso número 1746.

v.15 mayo.

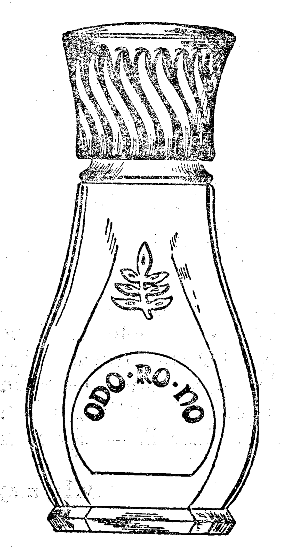
Acta N.° 196.203



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1747.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.204



Abril 22 de 1937. — The Odorono Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir desodorantes y preparaciones para reducir la transpiración, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 1748.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.206

VENUS

Abril 22 de 1937.— Carlos Malaspina y Cesar Malaspina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1750.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.207

MARATHON

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 22 de 1937. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1706.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.208



Abril 22 de 1937. — Muneratti Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1703.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.209



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1701.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.210



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso N.° 1702.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.211

"FANTART"



Abril 22 de 1937. — Emilio Dublisky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1606.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.212
HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1607.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.213
KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1608.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.214
KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1609.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.215
I.H.C.

Abril 22 de 1937. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.671. — Aviso número 1610.

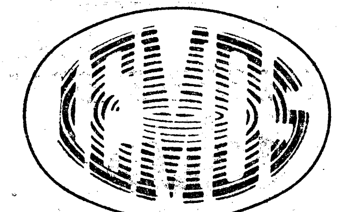
v.15 mayo.

Acta N.° 196.216
EL PAPA DE LOS RUBIOS

Abril 22 de 1937. — Saturnino García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1733.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.220



Abril 22 de 1937. — Luis y Enrique Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.955. — Aviso número 1726.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.224



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.504. — Aviso número 1460.

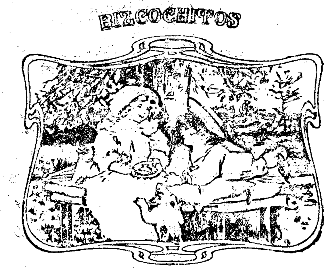
v.15 mayo.

Acta N.° 196.222
TE PARA DOS

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.893. — Aviso número 1458.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.225



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.383. — Aviso número 1461.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.226



Abril 22 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.625. — Aviso número 1455.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.227



Abril 22 de 1937. — Laureano Araya (H). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1298.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.228



Abril 22 de 1937. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1751.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.229
ASI ES LA VIDA

Abril 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón: (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1711.

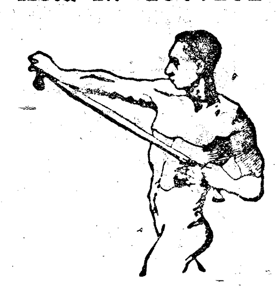
v.15 mayo.

Acta N.° 196.231
PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1452.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.232



Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 102.425. — Aviso número 1599.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.233



Abril 23 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1715.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.234
NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.084. — Aviso número 1779.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.235
NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 101.085. — Aviso número 1780.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.236



Abril 23 de 1937. — Alberto Maranguinich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1781.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.237
EL PARRAL

Abril 23 de 1937. — Pedro S. Rossell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.355. — Aviso N.° 1782.

v.15 mayo.

Acta N. 196.240
VALENCIA
MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.512. — Aviso número 1559.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.241



Abril 23 de 1937. — La Bolsa de Café Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 130.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1611.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.242
LA AGRICOLA

Abril 23 de 1937. — Cía. de Seguros La Agrícola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.757. — Aviso número 1612.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.243



Abril 23 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.613.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.244
TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.614.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.245
TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.615.

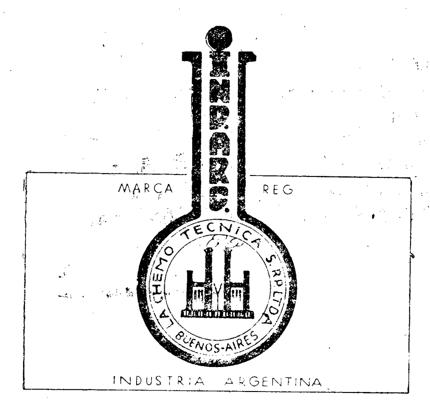
v.15 mayo.

Acta N.° 196.253
TUSOLA

Abril 23 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.710.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.249



LA CHEMO TECNICA
SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INDUSTRIAL y COMERCIAL
BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000.00. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.619.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.250



Abril 23 de 1937. — Enrique Minversky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.707.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.251



Abril 23 de 1937. — Enrique Minversky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.709.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.285



Abril 24 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1794.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.257

SUPER-SIX

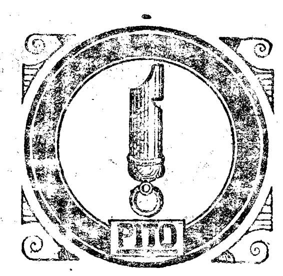
Abril 23 de 1937. — Motor Car Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.905. — Aviso número 1.761.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.258

"Standard"

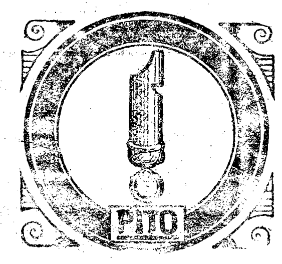
Abril 23 de 1937. — Standard Sanitary Manufacturing Company de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.445. — Aviso número 1.760.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.259



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.784.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.260



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.785.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.181

INDUSTRIA ARGENTINA

CUNNINGTON

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.952. — Aviso número 1587.
v.15 mayo.

Acta N.° 193.435

H.TORRES
MARCA REGISTRADA

Diciembre 7 de 1937. — Juan Julio Torres. — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6085.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.128

GLIARSINA

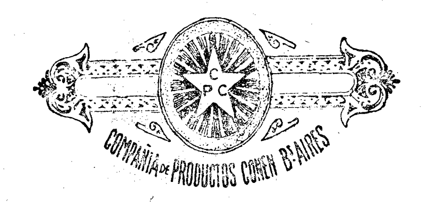
Abril 19 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.471. — Aviso 1421.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.261

EL PASTOR

Abril 23 de 1937. — José Rivera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.426.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.263



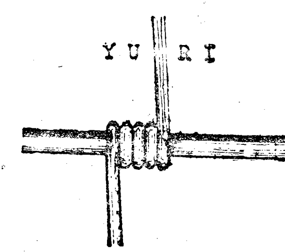
Abril 23 de 1937. — Cía. de Productos Conen S A. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la número 102.088. — Aviso número 1.786.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.264



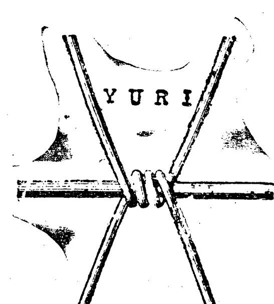
Abril 23 de 1937. — G. Ricordi & C. (Sucursal de Bs. As.) — Para distinguir impresiones musicales en general, de la clase 7. — Renovación de la número 100.661. — Aviso número 1.774.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.272



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.988. — Aviso número 1727.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.273



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.989. — Aviso número 1728.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.174

VIGOR

Abril 21 de 1937. — José Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1576.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.288



Abril 24 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jamones, tocino y artículos de chanchería, en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.427. — Aviso número 1622.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.284



LA RUBIA

Abril 24 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1783.
v.15 mayo.

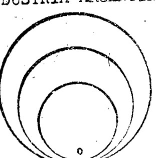
Acta N.° 196.279



Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.802. — Aviso N.° 1769.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.282

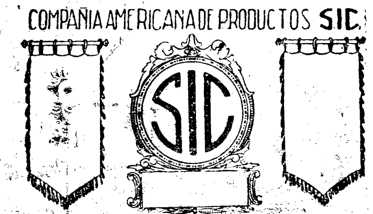
INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 24 de 1937. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.431. — Aviso número 1792.
v.15 mayo.

Acta N.° 196.289

COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS SIC



Abril 24 de 1937. — Manuel Zapico Antuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.029. — Aviso N.° 1623.

Acta N.° 196.255

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.102. — Aviso número 1.553.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.256

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.322. — Aviso número 1.554.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.221

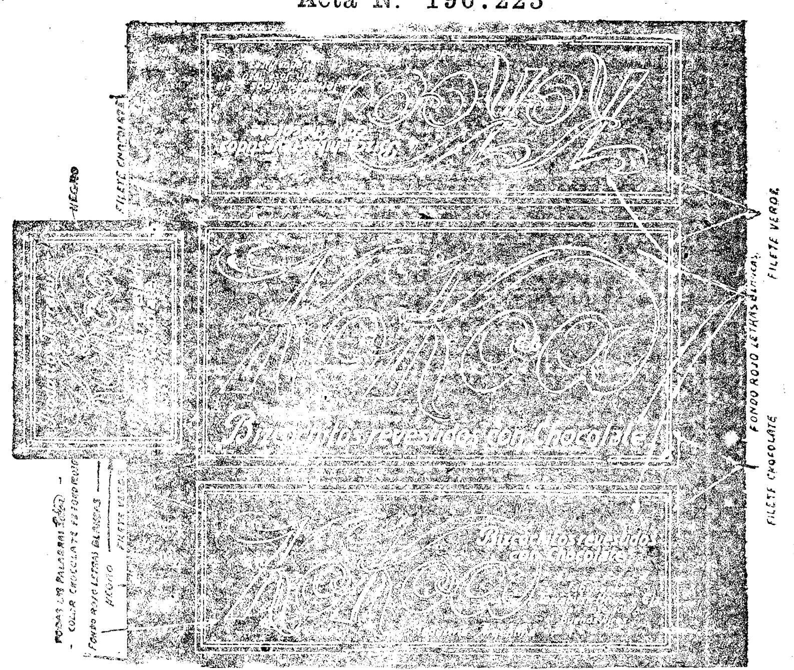
"INDARE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 22 de 1937. — Juan San Martín. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso número 1735.

v.15 mayo.

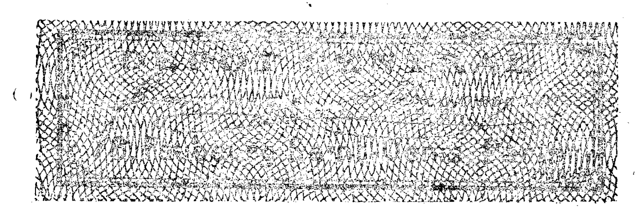
Acta N.° 196.223



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir bizcochitos revestidos con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.247. — Aviso número 1459.

v.15 mayo.

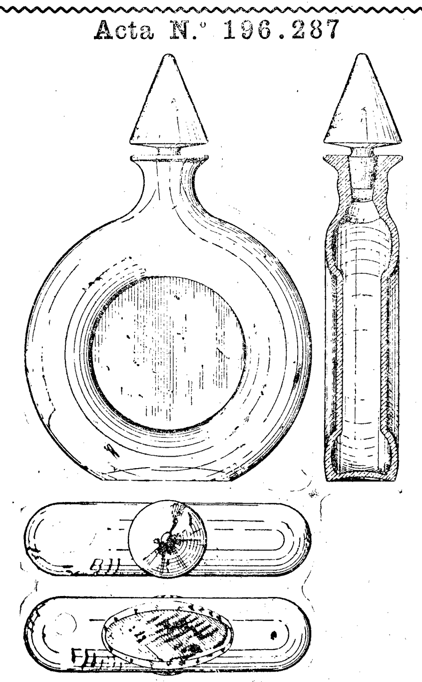
Acta N.° 196.246



Abril 23 de 1937. — Fumouze & Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.472. — Aviso N.° 1616.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.287



Abril 24 de 1937. — Société Guerlai n, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 1621.

v.15 mayo.

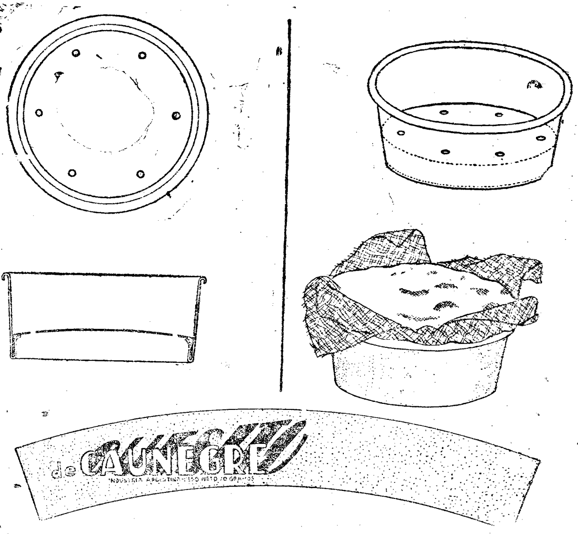
Acta N.° 196.113

"COSECHAZO"

Abril 19 de 1937. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 1549.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.166



Abril 21 de 1937. — Alberto Geor ges Caunegre. — Para distinguir quesos de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 1605.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.205

DAY SON & HEWITT LIMITADA

MARCA REGISTRADA

Abril 22 de 1937.— Day, Son & Hewi tt Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usado s en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.156. — Aviso número 1749.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.217



Abril 22 de 1937. — American Dou cil Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.479. — Aviso número 1492.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.239



Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. Para distinguir tabacos y cigarrilllos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.845. — Aviso número 1560.

v.15 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional